Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Miércoles 9 de agosto de 1961 — Número 19.602

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

PRIMAS DE PRODUCCION. — CASA DE MONEDA DE LA NACION. — **Reglamentación.**

DECRETO Nº 6.483. — Bs. As., 31/7/61.

VISTO que por Decreto Nº 21.640/56 se instituyó un régimen de "Primas de Producción", con carácter provisorio, para el personal de la Casa de Moneda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que cumplido el período de experimentación a que fuera sometido dicho instrumento y dando ahora cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2º del decreto recordado, la Casa de Moneda ha estudiado los ajustes y modificaciones al sistema vigente, y eleva para su aprobación el proyecto que da formas definitivas al mecanismo; Que el régimen propuesto basado en la determinación de "unidades ponderadas" tiende a valorizar equitativamente cada una de las unidades mecánicas en funcionamiento en su capacidad ideal de producción; Que a diferencia del método de estímulo global en el cual los mejores elementos mecánicos o el esfuerzo de algunos sectores obreros absorben las deficiencias de otros, el nuevo mecanismo permite valuar discriminadamente el índice real de producción de cada equipo o grupo de trabajo, estableciendo así una mayor justicia en la retribución y por ende incentiva en forma directa y eficaz el grado superior de rendimiento; Que por otra parte, mientras se estudia la posibilidad de adaptar el actual agrupamiento escalafonario de la repartición a las características netamente industriales que definen su actividad, se considera oportuna la circunstancia para el otorgamiento transitorio de una asignación adicional, dirigida a compensar tal especialización; Que el nuevo régimen escalafonario, en el que deberá considerarse la redistribución o reagrupamiento de funciones y de personal según las características indicadas, no podrá exceder los niveles de retribución totales que se alcanzarán por aplicación de las normas del presente decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase** el cuerpo de disposiciones adjuntas que reglamenta el sistema de "Primas de Producción" para el personal que preste servicios efectivos en Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — **Asígnase la suma de Un Mil Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.800)** mensuales, en concepto de prima base fija por tareas industriales, para todo el personal de la repartición citada comprendido en las Clases "B", "C", "D", "E" y "F". El importe fijado será considerado como integrante del sueldo básico del agente a los efectos derivados del régimen de "Primas de Producción" y liquidado conforme a las normas del artículo 30º de la Ley Nº 15.796.

Art. 3º — **Facúltase** a la Secretaría de Hacienda para dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias del instrumento aprobado por este decreto.

Art. 4º — Derógase el Decreto número 21.640/56 y sus complementarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — **Roberto T. Alemann.** — **Jorge Wehbe**

REGIMEN DE PRIMAS DE PRODUCCION

Artículo 1º — Tendrá **derecho a los** beneficios de las primas de producción, todo el personal que preste servicios efectivos en Casa de Moneda de la Nación, con arreglo a las normas que se fijan en el presente.

Artículo 2º — En ningún caso el importe correspondiente a las primas de producción podrá superar el monto de un sueldo por bimestre.

Artículo 3º — A los efectos de la aplicación del sistema de "primas a la producción", la organización del trabajo por equipos se dividirá en cinco series de operaciones, a saber:

Serie 1ª — **Taller de Impresiones Calcográficas:**

a) Dibujo
b) Grabado
c) Fotografía
d) Galvanoplastia
e) **Clisés Tipográficos y Estereotipias**
f) Tintas
g) Cilindros Calcográficos
h) Cámara de Secado y Desintercalación.

Serie 2ª — **Taller de Impresiones Tipográficas:**

a) Dibujo
b) Fotografía
c) Clisés Tipográficos y Estereotipia
d) Linotipia y Composición
e) Cilindros Tipográficos
f) Encuadernación
g) Tintas

Serie 3ª — **Taller de Impresiones Offset:**

a) Dibujo
b) Fotografía
c) Fotomecánica
d) Tintas.

Serie 4ª — **Taller de Impresiones en Huecograbado:**

a) Dibujo
b) Fotografía
c) Confección de planchas y cilindros de huecograbado.
d) Galvanoplastia
e) Tintas.

Serie 5ª — **Taller de Acuñación de Monedas:**

(Dibujo y Grabado intervendrían en esta serie cuando cambios de diseños o motivos, requieran su intervención).

Artículo 4º — **El personal acreedor al beneficio a que se refiere este régimen se dividirá en cuatro grupos:**

I — Personal directo
II — Personal de dirección y supervisión
III — Personal indirecto
IV — Personal auxiliar de la producción.

I — Se entiende por personal directo a todo aquel agente que aporte mano de obra activa en cada una de las series de operaciones establecidas en el artículo 3º del presente.

II — Personal de dirección es aquel que cumple las funciones superiores de dirección de la repartición y personal de supervisión es el que desarrolla tareas de jefatura dentro de cada uno de los sectores pertenecientes a cada serie de operaciones.

III — Personal indirecto es aquel que cumple funciones atinentes al proceso fabril que se ejecuta en cada una de las series (personal administrativo de cada uno de los talleres o sectores pertenecientes a cada serie de operaciones y porta-valores).

IV — Se entiende por personal auxiliar de la producción a todo agente no comprendido dentro de los grupos establecidos en los apartados anteriores.

Artículo 5º — La adjudicación de las "primas de producción" a los agentes **que intervengan en cualquiera de las series de operaciones a que se hace referencia en el artículo 3º,** se efectuará **en la siguiente forma:**

a) Personal directo de cada uno de los talleres cabeza de serie percibirá el 100 % del coeficiente que obtiene esa serie.

b) Personal directo no perteneciente a un taller cabeza de serie percibirá el 100 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las series en las cuales participe.

c) Personal directo de Contralor, Talleres Auxiliares, Laboratorio Químico y del Cuerpo de Contadores Volantes, percibirá el 100 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las cinco series.

d) Los Jefes y 2dos. Jefes de Departamentos de Talleres, Talleres Auxiliares, Contralor y Químico percibirán el 90 % del promedio obtenido por las cinco series en que se divide la organización del trabajo.

e) El personal jerárquico de los sectores comprendidos en el punto a) de este artículo, percibirá el 90 % del promedio del taller, siempre que no tenga a su cargo la atención directa de una máquina, en cuyo caso percibirá el 100 % (esto último hasta la categoría de Jefe de Sección).

f) El personal jerárquico de los sectores comprendidos en el punto b), percibirá el 90 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las series en que participa.

g) El personal de dirección y el personal jerárquico de los sectores comprendidos en el punto c) percibirá el 90 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por las cinco series.

h) Al personal indirecto de los sectores comprendidos en el punto a), se le liquidará el 80 % del coeficiente obtenido por el sector al cual pertenece.

i) Al personal indirecto de los sectores comprendidos en el punto b), se le liquidará el 80 % del promedio de los sectores a los cuales pertenece.

j) El personal indirecto de los sectores comprendidos en el punto c), percibirá el 80 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las cinco series.

k) El personal auxiliar de la producción percibirá el 70 % del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las cinco series.

Artículo 6º — El monto de cada prima a otorgarse estará de acuerdo con la cantidad de trabajos realizados bimestralmente por cada taller cabeza de equipo o equipo formado según la serie de operaciones para llegar a la operación final, establecidas en el artículo 3º del presente. Dicha cantidad de trabajo será medida mediante el sistema de "unidades ponderadas".

Artículo 7º — Para medir y equiparar las diferencias de rendimiento y características de las distintas máquinas de la Casa de Moneda, las cantidades directas de producción se transformarán en "unidades ponderadas" y todos los cómputos, cotejos, comparaciones, etc., se harán en base a estas últimas.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 1296 — División Despacho y Personal: 33 - 5760 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - [illegible] — División Publicaciones: 34 - 8387 — División Protocolo e Informes: 34 - [illegible] — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 5937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5804

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso 40 - 6356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 38 - 8497 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución: 34 - 4764 (Bme. Mitre 3734/36)

Sumario

EDICION DEL DIA 9/8/61 (48 páginas)

Para tales fines se computará una cantidad determinada de "unidades ponderadas" para cada uno de los procedimientos que seguidamente se detallan:

a) Cada máquina individualmente o cada taller como promedio, percibirá premio a partir de 100.000 "unidades ponderadas".

b) Para obtener el 100 % de prima, cada máquina individualmente o cada taller como promedio deberá acumular 150.000 "unidades ponderadas".

c) Por un turno completo de labor empleado en tareas de "arreglo", se adjudicarán 110.000 "unidades ponderadas".

d) Por un turno completo de labor absorbido por "interrupciones normales diarias", se computarán 14.000 "unidades ponderadas".

e) Por un turno completo de labor absorbido en "reparaciones mecánicas o eléctricas" se adjudicarán 100.000 "unidades ponderadas".

Artículo 8º — Semestralmente la Casa de Moneda de la Nación someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda, los ajustes que sean necesarios realizar para mantener permanentemente actualizados los índices que fijan el cómputo de "unidades ponderadas".

Artículo 9º — P a l s i a de cada día-hombre, incurridas por el personal que preste servicios en la Casa de Moneda, excepto las relativas vacaciones reglamentarias, se descontará el Tres por ciento (3 %) de las primas a la producción que le hubiera correspondido durante el período bimestral. Igual deducción se practicará al agente que durante el bimestre incurra en cinco (5) faltas de puntualidad o tres (3) salidas por asuntos propios antes de finalizar la jornada de labor.

Artículo 10. — La Casa de Moneda confeccionará y remitirá a la Secretaría de Hacienda un balance cuatrimestral, donde se reflejen los resultados obtenidos con la producción incentivada.

Artículo 11. — La Secretaría de Hacienda dictará las normas a que deberá ajustarse el personal para hacerse acreedor a los beneficios que establece el presente régimen, como así también los recargos de calidad y cantidad en la producción; deducciones por trabajos inutilizados y responsabilidad de los agentes en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. — La liquidación y pago de las primas se efectuará dentro de los treinta (30) días a partir del vencimiento del bimestre.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

TIMBRES POSTALES. — Autorízase a una asociación la emisión y circulación de estampillas sin valor postal.

DECRETO Nº 6.243 — Bs. As., 25|7|61

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 98.241, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual el Rotary Club de San Juan solicita la autorización pertinente para emitir estampillas sin valor postal, y CONSIDERANDO: Que la estampilla proyectada, cuyo modelo obra a foja 6, presenta características totalmente disímiles de las que reúnen las diversas especies con valor postal, de manera que se diferencian visiblemente de éstas; Que de ese modo quedan satisfechos los extremos exigidos por el Decreto Nº 25.959 del 15 de octubre de 1949, para acordar este tipo de autorizaciones; Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Rotary Club de San Juan, para emitir y hacer circular estampillas sin valor postal, alusivas a la campaña de divulgación que viene realizando dicha Institución.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones adoptará las medidas pertinentes a efectos de fiscalizar, en lo que le compete, el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 25.959 del 15 de octubre de 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Miguel F. Mugica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Modifícase el punto 4º de las condiciones para la venta de plantas.

DECRETO Nº 5.533 — Bs. As., 29|6|61

VISTO el Expediente Nº 17.080|60, en el cual la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita se amplíe el punto 4º de las Condiciones para la venta de plantas para el Ejercicio 1960|61, aprobado por Decreto Nº 3.255 del 24 de abril de 1961; Atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el punto 4º de las Condiciones para la venta de plantas para el Ejercicio 1960|61, aprobado por Decreto Nº 3.255 del 24 de abril de 1961 (fs. 24|33) con el siguiente agregado:

"En la Estación Forestal "Chacle-Choel" las plantas se entregarán en el establecimiento, quedando a cargo del comprador el transporte desde el mismo hasta la estación ferroviaria de igual nombre".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — César I. Urien.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Autorízase la importación libre del pago de recargos de maquinarias que integran una planta de fabricación de paneles de partículas de madera aglomerada.

Buenos Aires, 17 de julio de 1961

DECRETO Nº 5.969

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por expediente M E. Nº 193/61 (SIM 70611/61) en el cual la firma Cominco S. A. C. I. y F. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de paneles de partículas de madera aglomerada, y CONSIDERANDO: Que la instalación de esta industria constituirá un estímulo para los productores de madera del Delta del Paraná; Que el sistema de elaboración de paneles a emplearse, permitirá el aprovechamiento integral de las maderas blandas de su zona de influencia, transformándolas en materiales adecuados para construcción de viviendas, muebles, etc.; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Cominco S. A. C. I. y F. ubicada sobre el Río Reconquista, calle Liniers, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Cominco S. A. C. I. y F. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

NOMINA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE FABRICACION DE PANELES DE PARTICULAS DE MADERA AGLOMERADA, A IMPORTAR POR LA FIRMA COMINCO S. A. C. I. y F. PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO SOBRE EL RIO RECONQUISTA, CALLE LINIERS, PARTIDO DE TIGRE, PROV. DE BUENOS AIRES

Cantidad	Inscripción	Valor Cyf en u$s.
2 (dos)	Máquinas astilladoras especiales, marca Hombak PRZ, para la producción de partículas o astillas de madera sin tronzado previo, con sistema tensor rápido y dispositivo de fijación especial de las cuchillas completas, con 2 motores eléctricos: uno de 53 kw. y otro de 4 kw.; ambos a 1.500 rpm.	47.452,—
1 (una)	Máquina trituradora de astillas, completa, marca Condux CSK 900, incluso los anillos de criba y canasta de criba completa, intercambiables, con tramado en cruz, para el fraccionamiento posterior de las astillas destinadas a las capas exteriores, con motor eléctrico de 80 kw., a 1.500 rpm.	18.047,—
2 (dos)	Máquinas secadoras de astillas, completas, marca Pouındorf, tipos SP 12 HS y SP 9 DHSU, con placa de retención o cierre a péndulo, sistema de aspiración y succión de vapores y sistema de accionamiento de regulación sin etapas, la primera con motor eléctrico de 8 kw, y la otra con dos de 5.5 kw. cada uno, todos a 1.450 rpm.	50.504,—
2 (dos)	Máquinas clasificadoras de astillas, marca Haver Und Boeker, de zaranda vibratoria, una de 1.000 por 2.000 mm., y la otra de 800 por 1.250 mm.; completas, con caja de criba oscilante; rejillas intercambiables; propulsión a correa en "V"; sistema de cierre hermético contra la entrada de polvo; cada una con su motor eléctrico, una 2 HP. (1,4 kw) y la otra 3 HP. (2.2 kw.), a 1.415 rpm.	3.628,—
2 (dos)	Máquinas almacenadoras y balanceadoras de astillas, marca Industrie Companie (MAK), que comprenden: cabezal de depósito con balanza eléctrica automática (accionamiento desde la encoladora), cinta transportadora, rodillo emparejador, su sistema de propulsión, cinta de distribución y barredor, con cuatro motores eléctricos cada una: uno de 1,4 kw. - 2.770 rpm.; otro de 0,29 kw. N2; otro de 1,5 kw. N2= 39 y el otro de 0.74 kw. N2= 99	24.078,—
2 (dos)	Máquinas de encolar continuas especiales, marca Drais KSFP 5/15, compuestas por toberas pulverizadoras especiales, bomba dosificadora monocilíndrica y sistemas de accionamiento; alimentación por tolva y salida de las astillas por rodillo a cepillo, con 3 motores cada una: uno 15 HP. (11 kw.); otro 0,5 HP. (0,37 kw.) y el otro 1.5 HP. (1,1 kw.), a 1.500 rpm.	32.790,—
1 (una)	Máquina preparadora de cola líquida, marca Drais, compuesta por: bomba para cola cruda con motor eléctrico de 3,5 HP. (2,6 kw.) a 1.500/110 rpm., acoplada a la bomba de endurecimiento, con motor eléctrico de 0,55 HP. (0,4 kw.) a 1.500 rpm.; con plato balanza recepción, con 3 agujas indicadoras; mezcladora de cola con motor eléctrico de 1,0 HP. (0,74 kw.) a 1.500/36 rpm.; bomba para cola preparada con motor eléctrico de 2,0 HP. (1,4 kw.) 1.500/200 rpm.; receptáculo de cola con indicador de nivel, con sus medidores de cola, para el control del consumo con vasos intercambiables y sus robinetes; completa	6.0[illegible],—
1 (uno)	Tablero de distribución eléctrico de toda la planta, completo, marca BBC, con armario de mando y maniobra de baja tensión, pupitres de mando, aparatos y cajas de distribución, en ejecución blindada, con sus accesorios correspondientes, pero sin cables ni líneas de interconexión, como también sin los respectivos elementos para iluminación	21.911,—
2 (dos)	Máquinas esparcidoras, marca Industrie Companie (MAK), para formar placas sin terminar de 1.880 mm. de ancho, compuestas por un sistema especial de pesaje electroautomático, con sus transportadoras, emparejadoras, boca de desparramado y propulsión con dos motores eléctricos cada una: uno de 1,4 kw.-2.770 rpm., y otro de 0,37 kw.-1.380 rpm., completas	35.350,—
1 (una)	Instalación completa marca Siempelkamp & Co., de prensado de placas en bruto, compuesta de: a) Prensa hidráulica de horneo, de tres etapas, con luz de 350 mm. entre ellas, siendo el espesor de la placa de caldeo de 100 mm.; para un esfuerzo total de 1.400 ton., presión máxima 20 kg./cm.2, completa, con su sistema de mando y maniobra, conjunto de bombas para el sistema de carga y descarga, con recipiente de aceite y tuberías para hasta 15 metros de distancia, con 3 motores eléctricos de 38 kw. a 960 rpm., 63 kw. a 980 rpm. y 8 kw. a 1.450 rpm.; b) Línea moldeadora para el transporte mecánico de las placas por debajo de las esparcidoras, con su mecanismo transportador reversible; con paredes laterales fijas y marco de moldeo movedizo de acuerdo con el tamaño de las placas y con pistas deslizantes de madera. Con el sistema de carga correspondiente y de propulsión con sus conmutadores; accionada por 2 motores eléctricos de 3 kw. a 1.400 rpm. y 1,8 kw. a 710 rpm.; c) Sistema transportador con dispositivo de carga y descarga de la prensa, de accionamiento hidráulico de 3 etapas, con pistas deslizantes de madera; con motores eléctricos: uno de 2,2 kw. a 54 rpm.; 1,5 kw. a 36 rpm.; 1,0 kw. a 27 rpm.; 4,0 kw. a 1.450 rpm. y dos de 3.0 kw. a 1.450 rpm. Equipada con sus juegos de moldes de 1.970 x 4.000 x 5 milímetros, en duraluminio, con asas de arrastre y juegos de listones de separación	132.800,—
1 (una)	Máquina lijadora eléctrica automática, marca Boettcher & Gessner Ne 601, con tres rodillos superiores para la colocación derecha de la cinta de esmeril, de avance continuo, conexión triángulo estrella, con 5 motores eléctricos: dos de 15 kw.-1.500 rpm., otro de 28 kw.-1.500 rpm., uno de 5,5 kw.-1.500 rpm. y uno de 1,4 kw.-1.000 rpm., control a botón, completa	24.196,—

Cantidad	Inscripción	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Instalación de propulsión neumática, marca Schroeter, compuesta de transportadora de astillas desde la máquina astilladora hasta el secador, con ventilador radial, con motor eléctrico de 11 kw.-1.400 rpm.; transportadora de astillas desde la máquina trituradora hasta el secador con ventilador radial, con motor de 5 kw.-1.400 rpm.; transportadora de astillas desde la zaranda hasta el seleccionador, con ventilador radial, con motor eléctrico de 4 kw.-1.400 rpm., con boca para la conexión del conducto de succión; transportadora de virutas, con su sistema de succión de material fino, con ventilador radial, con motor eléctrico de 5,5 kw.-1.400 rpm., transportadora de astillas desde la zaranda al equipo de almacenamiento, con ventilador radial, con motor de 5,5 kw.-1.400 rpm., boca para la conexión del conducto de aspiración; aspiradora de polvo y desperdicios desde las zarandas y encoladoras, con ventilador radial, con motor eléctrico de 11 kw.-1.400 rpm.; aspiradora desde la cinta transversal para astillas de la capa exterior e intermedia con dos ventiladores radiales, con sus respectivos motores eléctricos, uno de 1,4 y uno de 2,2 kw.-2.800 rpm., con bocas de conexión cañerías de expulsión; aspiradora de vapores sobre la prensa de horneo, con sus chimeneas dobles, sopladores axiales, con sus respectivos motores eléctricos de 1,5 kw.-2.800 rpm.; aspiradora para la lijadora y la sierra de formato, con ventilador radial, con motor eléctrico de 18,5 kw.-1.400 rpm. y bocas para conexión de la cañería de aspiración; transportadora especial para astillas, con válvula reguladora, collares tensores, abertura para limpieza y depósito de derivación, con 2 motores eléctricos de 3 kw.-1.400 rpm. Todos los elementos equipados con sus correspondientes cañerías, conductos, exclusas, embudos desvíos codos y precipitador centrífugo ...	21.018,—
1 (una)	Instalación transportadora mecánica compuesta por: cinta transportadora de goma con tramado en cruz (longitud aproximada 6.400 mm.) con motor eléctrico de 2 HP. (1,4 kw.) N2= 33, marca Rheta, transportador por sobre la máquina esparcidora (longitud aproximada 4.500 rpm.), marca Industrie Companie (Mak), transportador por sobre la esparcidora (longitud aproximada 5.000 mm.), marca Industrie Companie (Mak) y cintas transportadoras transversales (longitud aproximada 2.400 mm., ancho 800 mm.) con motor eléctrico de 0,5 HP. (0,37 kw.) N2= 15,5, marca Rheta; todo completo	7.162,—
1 (una)	Máquina afiladora y amoladora para el afilado de cuchillas, marca Gockel, G2 SP, con 3 motores eléctricos de 3,5; 0,14 y 0,08 kw.-2.900 rpm., todo completo para su normal funcionamiento	4.601,—
1 (una)	Máquina triscadora y afiladora de hojas de sierras circulares, marca Vollmer CNE-HSK, con motor eléctrico de 0,4 HP. (0,29 kw.) 2.800 rpm., todo completo para su normal funcionamiento	1.643,—
1 (una)	Balanza a plataforma, marca Pfister, completa, con aguja de ajuste, con motor eléctrico de 0,03 kw.-1.400 rpm., con protección especial contra el polvo; capacidad 200 kg.; plataforma aproximada 2.500 x 1.250 mm., graduación mínima 1 kg.	2.748,—
1 (uno)	Compresor de aire, marca Wittig-DVN 70 (capacidad 385 m3./h. y presión 4,5 atm.), con motor eléctrico de 49 HP. (36 kw.) 1.450 rpm., con regulación automática de presión tipo estacionario, en su sistema de control, recipiente de aire comprimido de aproximadamente 3 m.3, completo	6.635,—
1 (uno)	Aparato Darr con calefacción por medio de rayos infrarrojos para la determinación del contenido de humedad y peso de las astillas, marca SACK - A 195 B	408,—
2 (dos)	Medidores eléctricos de humedad de la madera, con electrodos a cuchillas, marca Mundinger	374,—
2 (dos)	Calibres de espesores, división 0,1 mm., escote 600 y 275 mm., marca Hahn Und Kolb - Cordix	72,—
2 (dos)	Relojes cronométricos (cuenta segundos)	136,—
2 (dos)	Tacómetros	44,—
1 (una)	Caldera Standard Condor, para la combustión de petróleo y desperdicios, totalmente automática, de vapor de tres pasos de gases con cámara interior de retorno de los gases del humo, refrigerada por agua, montada sobre un marco de acero, completa con aislamiento calorífico. Potencia de 400 HP.; presión de servicio 13 atm.; superficie de calefacción 150 m2.; producción de vapor máximo permanente 6.000 kg./h.; contenido de agua hasta el nivel medio 12,5 m3., de la caldera llena 15,5 m3., rendimiento 87 por ciento	20.504,—
1 (uno)	Autoelevador Irión LG 30/183/40 IDS, completo, capacidad de carga 3.000 kg., con un centro de carga de 915 mm. de distancia, longitud de la horquilla 1830 mm., sistema de desplazamiento y elevación hidráulico; desplazamiento lateral 150 mm., elevación 4.000 mm.; altura total máxima 5.075 mm.; propulsión motor Diesel 4 cilindros, 4 tiempos, marca Ford, de 50 HP. a 2.500 rpm.; cilindrada 3.611 cm3., refrigerado a agua	20.214,—
1 (una)	Máquina sierra de formato para canteo de las placas ya prensadas, marca Meyer & Schwabedissen Spks, ancho de trabajo 1.800 mm., longitud de corte 4.000 mm., con 3 motores de 5,5 kw. a 2.850 rpm. y el otro de 1,5 kw. a 1.400 rpm. Compuesta por: movimiento de mesa y de corte de tronzado, de accionamiento hidromecánica, sin etapas, con las correspondientes hojas de sierra y su sistema de transporte hidráulico con mesa corrediza y pista de avance; plataforma levantable industria, accionamiento hidráulico, marca Urach-PU 3.a. J., de capacidad 3.000 kg., carrera 1.000 mm., con vigas de fundamento placa cabezal, sin carga de aceite ni válvulas de alzada y bajada con mesa portante y sistema de bombas con un motor interno de 0,5 HP.-0,37 kw. a 1.450 rpm., todo acoplado directamente a la sierra, con su transportador a rodillos, marca Geiser recubiertos de goma, por ante la lijadora, de una longitud aproximada de 7.800 mm., completa	18.547,—
	Valor total C. y F. u$s.	498.478,—

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Subdirector.

DECRETO Nº 6.073. — Bs. As., 19|7|61.

VISTO que se halla vacante el cargo de Subdirector de la Dirección Nacional de Aduanas, por renuncia de su titular señor Héctor Pastene,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector de la Dirección Nacional de Aduanas, al señor D. Héctor Irazábal (Cl. 1909, D. M. 15, M. I. 775.357, C. I. 727.870 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. Jorge Wehbe.

DECRETO Nº 6.074. — Bs. As., 19|7|61.

VISTO el Decreto Nº 6.073|61 por el cual se designó Subdirector de la Dirección Nacional de Aduanas al señor D. Héctor Irazábal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación del señor D. Héctor Irazábal, como Subdirector de la Dirección Nacional de Aduanas, lo será con retención del cargo de Director de Administración de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

INASISTENCIAS. — **Serán justificadas con goce de haberes las inasistencias del personal estatal del día 18|7|61, motivadas por inconvenientes de movilidad.**

DECRETO Nº 6.549 — Bs. As., 2|8|61.

VISTO los inconvenientes de movilidad creados con motivo del paro de actividades producido el 18 de julio de 1961 y atento la necesidad de regularizar la situación del personal de la Administración Pública Nacional que ha inasistido por tal circunstancia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Jefes de Repartición u Organismos de la Administración Pública Nacional, para que procedan a la justificación con goce de haberes de la inasistencia en que haya incurrido el personal el 18 de julio de 1961, con motivo de los inconvenientes de movilidad ocasionados por el paro de actividades que es de público conocimiento, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto, las razones de distancia que la hayan motivado.

Art. 2º — Establécese que la justificación a que se alude en el artículo precedente, no dará lugar —en ningún caso— a deducción alguna sobre las remuneraciones que por cualquier concepto le correspondan al citado personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Jueces de Mercado.

DECRETO Nº 6.589 — Bs. As., 3|8|61

VISTO el Expediente Nº 5.399|61, y las ternas formuladas por el H. Concejo Deliberante de esta Capital para la provisión de los cargos de Jueces de Primera Instancia y miembros del Tribunal de Apelación del Mercado Corrales de Abasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Nº 1.893,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Tribunal del Mercado Corrales de Abasto para el corriente año, Jueces de Mercado: Primera Instancia: Titular al señor Juan Héctor Crouzel; Suplente 1º al señor Julio Berardi y Suplente 2º al señor Juan Colombo. Tribunal de Segunda Instancia: Presidente y Titular al señor Carlos Gómez Alzaga; Titular 2º al señor Roberto Lalor; Titular 3º al señor Horacio Lanusse; Suplente 1º al señor Eduardo Sambrizzi; Suplente 2º al señor Gabriel Montes y Suplente 3º al señor Pedro Linaza.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

PODER EJECUTIVO NACIONAL

CONTRATO. — **Autorízase al Ministro de Economía a suscribir los pagarés que se emitan con relación al contrato aprobado por Decreto número 6.125|61.**

DECRETO Nº 6.558 — Bs. As., 2|8|61

VISTO el Decreto Nº 6.125|61 por el cual se aprueba el contrato a suscribir con el Instituto de Créditos para la Reconstrucción (Kreditanstalt fuer Wiederaufbau, Frankfurt Main), de la República Federal de Alemania, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del aludido decreto autoriza al señor Consejero Económico en Bonn, D. Gabriel O. Martínez, a firmar los pagarés que se emitan; Que si tales documentos fueran suscriptos en nuestro país por el señor Ministro de Economía de la Nación, quedarían exceptuados del pago de impuestos y timbres alemanes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Economía de la Nación, Dr. Roberto T. Alemann, a suscribir los pagarés que se emitan en relación con el crédito acordado por el Instituto de Créditos para la Reconstrucción, de la República Federal de Alemania, aprobado por Decreto Nº 6.125|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Adolfo Mugica. — Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Modifícase el texto del artículo 189.**

DECRETO Nº 6.510 — Bs. As., 1º|8|61

VISTO el Expediente: 14.269-P-1961, por el que la Policía Federal solicita la modificación del artículo 189 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal aprobada por Decreto Nº 6.580|58, con el objeto de eliminar la fijación de un tiempo preciso de duración de los Cursos de Cadetes, y CONSIDERANDO: Que con la modificación solicitada se concreta la ventaja de que en caso de ser preciso, permite la aceleración de los cursos referidos logrando de ese modo cubrir las vacantes existentes sin que surja impedimento alguno; Que en el momento actual se hace más notoria esa necesidad debido a la sensible falta de Oficiales Subalternos en las jerarquías de Ayudantes y Subayudantes, que resiente las funciones de las distintas dependencias; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto correspondiente al artículo 189 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por Decreto Nº 6.580|58, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 189. — Los cursos tendrán la duración que determine la Jefatura y a su egreso los cadetes recibirán el grado de "Oficial Subayudante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Autorízase a una empresa para explotar un servicio aéreo, no regular, internacional de transporte de carga.

DECRETO Nº 6.358. — Bs. As., 27|7|61.

VISTO el expediente Nº 6.615 Cde. 25 (D.N.A.C.), Nº 75.592 (S. A.), atento a lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Empresa Aerolíneas INI & Cía. S. A., ha solicitado la correspondiente autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga; Que la peticionante ha satisfecho las exigencias del Decreto Ley Nº 1.256|57; Que su solicitud fue sometida al régimen de Audiencia Pública que determina el Decreto Nº 11.161|58; Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice el servicio solicitado por Aerolíneas Ini & Cía. S. A.;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Aerolíneas INI & Cía. S. A., para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga.

Art. 2º — Para realizar los servicios autorizados en el Artículo 1º, la citada Empresa utilizará inicialmente aeronaves Douglas C-54-DC-4E.

Art. 3º — Fíjase el plazo de Ciento ochenta (180) días para que esta Empresa se ponga en condiciones de iniciar el servicio no regular que se autoriza, contados a partir de la fecha de la notificación del presente.

Art. 4º — Antes de la iniciación del servicio Aerolíneas INI & Cía. S. A. someterá a aprobación de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento, tarifas y los seguros a que se refieren los Artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307.

Art. 5º — El servicio autorizado deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales e internacionales vigentes y aquellas que se dicten en el futuro.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a autorizar cambios, incorporación o sustitución de aeronaves o modificaciones de la capacidad comercial inicial de las mismas, así como también a prorrogar el plazo acordado para la cobertura del servicio; todo ello previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester adoptando las medidas de fiscalización ten

dientes a evitar que esta prestación sea motivo de perjuicio para otras empresas de transporte aéreo regular.

Art. 7º — La Empresa deberá remitir mensualmente a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) un detalle completo de los transportes realizados y todos los datos estadísticos que se le requieran.

Art. 8º — El personal de la Empresa que cumpla funciones aeronáuticas a bordo de las aeronaves, deberá ser totalmente argentino.

Art. 9º — El incumplimiento de cualquiera de las previsiones efectuadas en los artículos precedentes será motivo de las sanciones que determina el Decreto Nº 10.637|60.

Art. 10. — Déjase constancia que la garantía prevista por el Artículo 30 del Decreto-Ley Nº 1.256|57, ya fue exigida por Decreto Nº 13.118|57, habiendo sido oportunamente satisfecha.

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 12 — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo Mugica. — Ramón A. Abrahin.

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Autorízasele para gestionar créditos destinados a la prosecución de la comercialización de minerales.

DECRETO Nº 6.508 — Bs. As., 1º|8|61

VISTO el Expediente Nº 96.982|61, en el cual el Comité de Comercialización de Minerales (COCOMINE) solicita la autorización prevista por el artículo 7º, inciso k) del Decreto-Ley Nº 5.179|58 para realizar operaciones financieras con el Banco de la Nación Argentina y el Banco Industrial de la República Argentina, y CONSIDERANDO: Que la finalidad perseguida por el organismo solicitante es gestionar el crédito necesario para hacer factible la prosecución de la comercialización de minerales, que en las circunstancias actuales se hallan seriamente amenazados por el agotamiento de los recursos; Que la medida anterior es complementaria de otras tendientes a obtener una solución de fondo, al problema que afecta a la producción y comercialización de estos minerales; Que en garantía del crédito a gestionar, el organismo puede ofrecer, al precio del mercado internacional, los minerales que viene adquiriendo a los productores en cumplimiento de la Ley 14.520; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comité de Comercialización de Minerales (COCOMINE) para realizar operaciones financieras con el Banco de la Nación Argentina y el Banco Industrial de la República Argentina, ofreciendo como garantía, al precio del mercado internacional, los minerales que viene adquiriendo a los productores, a efectos de financiar las compras de los mismos que realice en el mercado interno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Intégrase la delegación a la Reunión Extraordinaria con un representante de la Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 6.138 — Bs. As., 21|7|61

VISTO: El Decreto Nº 6.043|61 por el que se designa la Delegación argentina a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, que se realizará en Punta del Este (República Oriental del Uruguay) a partir del 5 de agosto próximo, y CONSIDERANDO: Que es necesario integrar la mencionada Delegación con un funcionario de la Presidencia de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase integrante de la delegación argentina a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social a que se refiere el Decreto Nº 6.043|61, al señor Asesor de la Presidencia de la Nación Ingeniero don Orlando Arnaldo D'Adamo.

Art. 2º — Asígnase al mencionado funcionario la suma de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses por día en concepto de viáticos teniendo en cuenta que la duración de la misión encomendada será de aproximadamente veinte días.

Art. 3º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes, exceptuándose el caso de las normas del Decreto Nº 15.896|49 y sus modificatorios.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirá el pertinente pasaporte.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se rán imputados al ejercicio de 1961 de acuerdo al siguiente detalle: Presidencia de la Nación: 2 — 1 — 1 — 0 — 1 — 7 — 033 — 296 — Viáticos — 2 — 1 — 1 — 9 — 1 — 7 — 033 — 1037 Pasajes y Traslados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Justo P. Villar. — Adolfo Mugica.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Se hará cargo interinamente de este ministerio el titular de Educación y Justicia

DECRETO Nº 6.224 — Bs. As., 24|7|61

VISTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor Roberto T. Alemann, deberá viajar a la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor Luis R. Mac Kay, se hará cargo del Ministerio de Economía mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

Insístese en el cumplimiento del Decreto 3.209|61.

D[illegible] — Bs. As., [illegible]

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 3.209|61 del 24 de abril de 1961, y CONSIDERANDO: Que el Convenio Colectivo de Trabajo que por él se ratifica fué suscripto luego de largas tratativas donde ambas partes debieron avenirse para la finalización del mismo; Que dentro de las concesiones que otorgaron las partes patronales, estaba la de establecer una fecha fija de aplicación; Que dicha transacción hizo posible la culminación del convenio encuadrándolo dentro de las normas generales de austeridad y racionalización; Que siendo así, subsisten las razones que motivaron el decreto observado; Que en consecuencia corresponde hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87º de la [illegible] bilidad; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.209, dictado con fecha 24 de abril de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Secretaría de Estado de Transporte, vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Autorízase la introducción al país libre de recargos, los gálvanos (clisés para imprenta), destinados a la impresión de grabados correspondientes a la edición de dos obras.

DECRETO Nº 6.373. — Bs. As., 28|7|61.

VISTO este Expediente número 10.810-1961, y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales, solicita la exención de recargos cambiarios para la importación de los gálvanos (clisés para imprenta) que serán utilizados en la impresión de los grabados de las obras "Infertilidad e Inseminación Artificial", de J. P. Ras y "La Historia del Arte", de Richard Hamann; elementos que le envían la firma británica Balliere, Tindall and Cox, Ltd. y la editorial alemana Knaurs; Que la índole cultural y de divulgación científica que caracteriza a las obras de que se trata y los altos intereses que promueven el presente pedido permiten adoptar un tratamiento de excepción, autorizando la introducción al país de los referidos gálvanos con la franquicia pretendida, conforme a lo resuelto en un caso análogo (Decreto 9.984|60); Que en igual sentido se ha expedido en estas actuaciones la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto número 5.800|59); Por tanto, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley número 15.795 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, libre de recargos de cambio, de los gálvanos (clisés para imprenta) destinados a la impresión de los grabados de las obras "Infertilidad e Inseminación Artificial", de J. P. Ras y "La Historia del Arte" de Richard Hamann, los que serán importados por la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales con ese fin.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDADES NACIONALES

PRESUPUESTO. — Insístese en el cumplimiento del Decreto 6.257|61.

DECRETO Nº 6.569 — Bs. As., 3|8|61

VISTO: la observación Nº 133|61 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 6.257|61 por el que se incorpora al presupuesto general de la Administración Nacional un crédito de trescientos ochenta millones de pesos moneda nacional (m$nac. 380.000.000), con destino a reforzar los créditos de las Universidades Nacionales; y subsistiendo las razones que motivaron el dictado del decreto de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 6.257 de fecha 25 de julio de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACION. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito".

DECRETO Nº 6.577 — Bs. As., 3|8|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.E. el señor Ministro de Agricultura de España, D. Cirilo Cánovas García, al señor Director General de Agricultura de España, D. Antonio Moscoso Morales y al señor Director General de Ganadería de España, D. Angel Campano López, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Ministro de Agricultura de España, D. Cirilo Cánovas García; y en el grado de Gran Oficial, al señor Director General de Agricultura de España, D. Antonio Moscoso Morales y al señor Director General de Ganadería de España, D. Angel Campano López.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Juez del Trabajo.

DECRETO Nº 6.585 — Bs. As., 3|8|61

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado número 27—, al señor doctor Lisandro Lucas Videla (Cl. 1917, D.M. 1º, Mat. 153.602, C.I. Nº 2.691.331 Pol. Cap. Fed), actual Secretario de Cámara en el mencionado Fuero.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES

Autorízase funcionamiento

22—3|1|61. — **Kenwoor Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Distribuidora Santa Anita, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Prince, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — D. E. M. S. A., Distribuidora Electrónica Morón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Talleres Metalúrgicos Morwin, Morwin, Sociedad Anónima. — La Platense Mogyana, Calzado y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Luxemburgo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Stiveiman Hnos. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Roberto Zander, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Elías Repetto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Imeca, Industrias Mecánicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Ajencar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Sociedad de Instalaciones Telefónicas (S.I.P.), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Matra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Ofinbur, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial, constituída bajo la denominación de Ofinbur, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial. — Safer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Dicom, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Marinucci Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria. — A. Piterman & Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Jorge y Mario Alperín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Di Filippo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.**

Reforma de estatutos

Interin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Parker Pen Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Radio Victoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Aguiluchos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Genaro Grasso, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — La Blanca, Sociedad Anónima. — Ancalu, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará Amilcar Z. Borthaburu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Ferretería Francesa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — E. Lix Klett y Compañía, Sociedad Anónima Electro-Técnica, Comercial e Industrial.

Derógase el Decreto 6.784|52 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Lloyd Fluvial, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial, que lo fuera con el nombre de Sama, Sociedad Anónima Marítima Argentina, Comercial, Financiera e Industrial

Personería jurídica

Asociación Mutual del Personal de Siam Di Tella Ltda. — Federación Argentina de Pato. — Secretariado Social Ferroviario, constituída con la denominación de Secretariado Nacional Ferroviario.

Reforma de estatutos

Círculo de Armas. Club Ausonia. — L'Avirón, Club de Regatas.

144—9|1|61. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad cooperativa Astro, Cooperativa de Seguros Limitada. Esta sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.388, e inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros.

Autorízase funcionamiento

48-3|1|61. — A las siguientes sociedades: **Jovita, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; Impresit Sycyc Vial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera; Tagraf, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Carti, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Talleres Industriales Rigamonti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria; I. M. Edemburg e Hijor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Scioli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; Petrominera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Fi**

nanciera; Simpex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; Viñedos y Bodegas "Las Vegas Argentinas", Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con la denominación de "Las Vegas", Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; El Palenque, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera; Betterix, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; Textiplas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Critex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "Bahía Blanca", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Modular, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; Reston, Sociedad Anónima, Comercial; Apex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; "Adel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; "Acemar", Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria; "Atul", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Avesta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; "Carioca", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Carbomotor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "Americantur", Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial; Río Uruguay,, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima; Inversitas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Autorradio Norman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Wecheco Financiera, Sociedad Anónima; Mercado de Capitales, Sociedad Anónima, Distribuidora de Inversiones; "Sebea", Sociedad Anónima Comercial; Profasu, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; "Casa Imar", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "Harvey", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; Dady y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; "Porcelana Baviera", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Cetro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; "Tal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Interamerican, Sociedad Anónima de Relaciones Públicas; "Tele-Lux" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (S. A. C. I. F. I.); "Mardis", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Gran Buenos Aires, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima; Adeva, Sociedad Anónima Comercial; Fernando Costa y Compañía, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Financiera; Oropel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; Maderera Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; José Delbosco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; Discover, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; P.A.M.P.A., Productoras Argentinas Materiales Premoldeados, Asociados, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de P.A.M.P.A. Productoras Argentinas Materiales Premoldeados Asociadas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Compañía Americana de Intercambio, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con la denominación de Compañía Americana de Intercambio; Halifax Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; Also Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Vainer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Torphil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Tycora Sudamericana, S. A. Comercial, Industrial y Financiera; Videx, Sdad Anónima, Industrial y Comercial; Del Sud, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Sauco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Sauce, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Compañía Comercial Noruego-Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Vaspia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; El Benteveo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; Kattegat Argentina, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; "Irlanda", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Rabosi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Reforma de estatutos

Moretto y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se denominaba anteriormente Moretto y Asiain, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "El Doradillo" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial; Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera; C. I. N. A. G., Sociedad Anónima; Antonio Paniza, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Helos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; "Marilú", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Cloratlántica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; La Olivareda Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria; Quelac, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; Balneario de Quilmes, S. A. Comercial e Inmobiliaria; Nueva Biela, S. A. Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que se denominaba anteriormente "Nueva Biela", S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera; Crack, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, la que se denominaba anteriormente "Pinnayquen", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; Avellaneda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Fábrica de Bebidas Gaseosas, la que se denominaba anteriormente Embotelladora Avellaneda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; Establecimientos Metalúrgicos Corni Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (E. M. C. A.); Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu", Establecimiento Ganadero-Agrícola-Industrial; Altovac, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que se denominaba anteriormente Altovac, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; "Estancias Marré", Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, la que se denominaba anteriormente Estancias Marre, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria; "Tergal", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, la que se denominaba anteriormente "Tergal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Autorízase funcionamiento

143—9|1|61. — A la sociedad Clarín Compañía de Seguros Sociedad Anónima.

164—10|1|61. — A las siguientes sociedades: Transiter Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Waldeco, S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera y de Mandatos; Compañía Azucarera del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; T. E. L. S. A. Televisión Electrónica Laboratorios Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Emepe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Plaza, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Modultec, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Molinos Tarquini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Viñas de Chile, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera, constituída con la denominación de Anna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Marneco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Conemar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria; García Tuñón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Del Sur Motors, Sociedad Anónima Industrial, Comercial; Charolais Argentina, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera, constituída con la denominación de Charolais Argentina Sociedad Anónima Ganadera y Financiera; Ravena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; Paoletti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera; Tel-Ber, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Comercial e Industrial, constituída con la denominación de Multimetal Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Comercial e Industrial; Balzano, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Financiera, Agrícola, Ganadera, constituída con la denominación de Balzano Sociedad Anónima; Fametal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Argentino Di Liscia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Adaplast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; Crédito Devonor, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Textil Ameghino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; Droguería Sarmiento, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Cauta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos; Inasa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; D. Moreno y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; Cresmo y Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera y Financiera; Chaco, Sociedad Anónima "Industrial y Comercial; Faortiosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Minera y Financiera; Luis J. Casagrande, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera; Fiorani, Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria; Cartonería Acevedo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; García Rebón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera; Fideicode, S. A. Inmobiliaria, constituída con la denominación de Fideicode Sociedad Anónima; Reimex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; Agramont, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera; S. E. P. E. Sociedad de Estudios y Proyectos de Electrificación, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Corin, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; Cambytur, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Turística; Andonaegui y Llovera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos; América De La Fuente, Sociedad Anónima Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera; M. Kenigsberg e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Elfar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de El Faro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Landaco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Agüero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Fundargen, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; Gil, Zappoli y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; Anax, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria; José María Esnal, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria; Papelera Marinucci, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; A. J. Faimberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; Delta Unión, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituída con la denominación de S. A. Delta C. & S.; Argenbras, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; Amabel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos S. A. Sido Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial.

Reforma de estatutos:

Perry y Wood, Sociedad Anónima de Lanas; La Automática, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Suen Suministros Industriales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de La Forestal Cuyana, Comercial, Industrial y Financiera S. A.; I. V. A. S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; M. I. C. A., B. Guzzardi, S. A. Metalúrgica, Industrial, Comercial; Cordillera, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Cordillera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora, Financiera e Inmobiliaria; Eximia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; A. Grimaldi, Sociedad Anónima, Comercial-Casa Griensu; Compañía Argentina Tintorería y Apresto (S. A.); Indiana, Sociedad Anónima Agropecuaria; Siderca, Siderurgia Campana, Sociedad Anónima, constituída con la denominación de Manufactura Argentina de Mercedes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; "Nasi", Financiera Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Sociedad Anónima; Argelite, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Mac Donald y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones; "Costa Río Diamante", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Alabama Sociedad Anónima, Agropecuaria, Financiera, Comercial e Inmobiliaria; Tejeduría Flores, S. A.; A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Ingeniería; Casimiro Polledo, Sociedad Anónima, Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria.

Derógase funcionamientos:

Derógase los decretos Nros. 9.343|58 y 739|22, por el que se autorizó el funcionamiento de las siguientes sociedades: Alhambra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera; El Avisador Mercantil, Sociedad Anónima.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES

299—6|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Industria Ferroviaria Argentino Suiza I. F. A. S., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera.

300—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Gasparri y Cía., Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria.

301—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a Mercado Central de Maderas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

302—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto del Club Atlético All Boys.

303—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Primera Argentina, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera.

304—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Laboratorios Otto, S. A.

305—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Líba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

306—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Barfen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

307—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a Papelera La Hélice, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

308—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Con-Trapet Servicios y Materiales, Sociedad Anón., Ind., Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

309—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Rossi Moscatelli y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

310—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Dinoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

311—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Seccar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

312—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Industrias Plásticas Ideal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

313—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fundación del Distrófico que en lo sucesivo se denominará Fundación del Distrófico y Centro de Investigaciones Pediátricas.

314—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lusima, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

315—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Brassco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

316—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Establecimientos Industriales Tacig, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con la denominación de Tacig S. A. I. C. I. y F.

317—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio.

318—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad F.A.C.Y.P.A., Soc. Anón., Comercial, Industrial, Minera.

319—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Transfalt Soc. Anón. Industrial y Comercial.

320—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Acenalia, Soc. Anón., Financiera, Importadora, Comercial e Industrial.

321—11|4|61. — Amplíase la parte pertinente del Decreto Nº 48|61 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cía. Americana de Intercambio, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

322—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad F. B. O'Grady y Cía., Soc. Anón., Comercial e Industrial.

323—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Eduardo Galperín, Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera.

324—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la so-

ciedad Tobías y Wolf, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

325—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Cordeu, Financiera, Mandataria S. A.

326—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Servicios Públicos Argentinos, S. A. Comercial e Industrial.

327—11|4|61. — Concédese personería jurídica a la asociación María Auxiliadora de la Patagonia.

328—11|4|61. — Concédese personería jurídica a la asociación María Auxiliadora del Rosario.

329—11|4|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Instituto Fueguino Argentino.

330—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Méndez y Cía., S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

331—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad SADI, S.A.C.I.F.I.R., Soc. An. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones, constituida con la denominación de SADI, S.A.C.I.F.I. y de Representaciones.

332—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad Usina Santa Brígida Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

333—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Nanduty, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

334—11|4|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Jesús Entre Nosotros.

335—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Microómnibus Saavedra, Soc. Anón. de Transporte Automotor Comercial e Industrial.

336—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Melincué, Sociedad Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

337—11|4|61. — Derógase el Decreto 5.558|54 por el que se autorizó el funcionamiento de la Cooperativa Justicialismo de Transporte Limitada.

338—11|4|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía., constituida con la denominación de S.A.M. de T. La Defensa - Donato Didiego y Cía.

339—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Verrascina Hermanos, Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.

340—11|4|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Asociación Argentina de Pedicuros.

341—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Inelga Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

342—11|4|61. — Apruébanse las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

343—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa Editora Noticias Gráficas Limitada.

344—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Selecciones del Reader's Digest Argentina, Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera.

345—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Czarny & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

346—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad José B. Iglesias, Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera.

347—11|4|61. — Derógase el decreto 4760|55 que autorizaba el funcionamiento de la sociedad Hortifrut, Cooperativa Agraria Argentina de Producción y Consumo Limitada.

348—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a C.A. D.I.P.S.A., Compañía Argentina para el desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales, Sociedad Anónima, constituida con la denominación de C.A. D.I.P.S.A., C. A., para el desarrollo del Petróleo, S. A.

349—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Sociedad Cooperativa Limitada.

350—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Pentágono, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

351—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Bizancio, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

352—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad De Caro, Sturla, Leggiero S. A. Constructora, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, constituida con la denominación de De Caro, Sturla, Leggiero, S. A. C. I. F. e Inm. y apruébase su estatuto.

353—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Pagiami Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

354—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Razón, Editorial Emisora Financiera y Comercial.

355—del 11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Lucero, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.

356—11|4|61. — Derógase el decreto por el que se concedió personería jurídica a la sociedad Unione Donne Cattoliche Italiane.

357—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Volma Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

358—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Interatlántica, Soc. Anón. Financiera y Mandataria.

359—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Flanco Sur, Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora, Industrial, Comercial y Financiera.

360—11|4|61. — Derógase el Decreto Nº 6.186|53 que autorizaba el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Integral Alborada Limitada.

361—11|4|61. — Amplíase el decreto 200 de 1961, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Agrícola Ganadera Los Celtas, Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria.

362—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Compañía de Obras de Ingeniería Sociedad Anónima Petrolera, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Codisa, constituida con la denominación de Corporación de Ingenieros S. A. P. C. I. F. e I. (Codisa).

363—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Jaguar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

364—11|4|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Garaytex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

365—11|4|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

366—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Degleue Hermanos, Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

367—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Oscar Alfredo Galvez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida con la denominación de Oscar Alfredo Galvez, S. A. C. I. y F., y apruébase su estatuto.

368—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inmobiliaria y Financiera La Josefina, Sociedad Anónima.

369—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Casa Fuentes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

370—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad López Pampín y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

371—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad A. S. A. Automotores, Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

372—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Casape, Automotores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

373—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Estancia Tres Bonetes, Agropecuaria y Comercial, S. A.

374—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad E. Flaiban, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

375—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Italfina, Soc. Anón. Financiera y Comercial.

376—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Roque Tucci Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

377—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Asociación Noel".

378—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.

379—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Adesal J. Singer y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, constituida con la denominación de Adesal J. Singer y Cía. S. A. I. y C.

380—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad C. I. L. S. A. Compañía Industrial Lanera, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria.

381—11|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Argentina "Hormigón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

382—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Sotyl, S. A. Industrial y Comercial.

383—11|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Tembe", Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera.

384—11|4|61. — Derógase el Decreto Nº 14.157|55 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Airluz, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

385—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Home Kit Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

386—11|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad El Mangrullo Literario, Sociedad Anónima Comercial.

387—11|4|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina.

388—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a La Pesca Sport, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

389—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Agromatir, S. A. Agropecuaria e Inmobiliaria, que en adelante se denominará Agromatir, S. A. Agropecuaria.

390—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad Galería Velázquez, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.

391—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Samuel Rosenblat, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

392—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asociación de Beneficencia Siriana.

393—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Estindar Establecimientos Industriales Argentinos Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará Estindar, Establecimientos Industriales Argentinos, S. A. Industrial, Comercial y Financiera.

394—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

395—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Inmobiliaria Buenos Aires, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Comercial, constituida con la denominación Inmobiliaria Buenos Aires, I. I. y C.

396—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Arteco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

397—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Rhyapa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

398—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Chicago, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

399—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Radio Zeta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

400—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Robert Otto & Company, Sociedad Anónima Comercial.

401—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

402—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara de Comerciantes Mayoristas de Herramientas.

403—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa a la sociedad Caja de Crédito 9 de Julio, Sociedad Cooperativa Limitada.

404—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cuprífera Argentina, Industrial, Comercial y Minera, Sociedad Anónima.

405—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ibero Argentina, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

406—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Rintemi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

407—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Guelj Ianz Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria Agrícola, Ganadera.

408—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Trineo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera.

409—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de 28 De Octubre, Sociedad Anónima Inversora y Financiera.

410—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Nibe Plast, Sociedad Anónima Industria y Comercial.

411—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Espadaña, S. A. Agrícola Ganadera.

412—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Malbor, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial constituida con la denominación de Albor S. A. I. F. C. e I.

413—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en la sociedad Zepi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

414—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Matfin, Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

415—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Club Social y Deportivo Añasco.

416—13|4|61. — Derógase el decreto por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad San Alberto, Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

417—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Aelfa, Sociedad Anónima Financiera y Comercial.

418—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Estanar, Estancias Argentinas, Sociedad Anónima Rural, Industrial y Comercial.

419—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa Kilómetro Uno de Edificio y Crédito Limitada.

420—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria Ltda.

421—13|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Intersón, Sociedad Anónima Comercial, y apruébase su estatuto.

423—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Sudamericana B. T. B., Sociedad Anónima.

424—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad South American Enterprises Of Argentina, (Empresas Sudamericanas de la Argentina), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Petrolera, constituida con la denominación de "South American Enterprises Of, Argentina".

425—20|4|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Pomini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

426—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad José N. Vallero Sociedad Anónima.

427—20|4|61. — Apruébase el estatuto de la sociedad Casa Zaverio Fumagalli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Zaverio Fumagalli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera.

428—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Michel A. Doura, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará Evelina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

429—20|4|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Cayetano Graziosi, Limitada, Jamones Fox, la que en lo sucesivo se denominará Cayetano Graziosi, Jamones Fox Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima.

430—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Peabody Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera y Agropecuaria.

431—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Stemos, Sociedad Anónima Inversora, Inmobiliaria y Financiera.

432—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Mercado Central de Carnes, Sociedad Anónima.

433—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Falcón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

434—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad Anónima Roberts, Agropecuaria, Olivarera, Industrial y Comercial constituída con la denominación de Roberts, S. A. Agropecuaria, Olivarera, Industrial y Comercial.

435—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Sebastián, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

436—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Los Diez, Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera.

437—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Telbrin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

438—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Chingola, Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola.

439—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Tosar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

440—20|4|61. — Derógase el decreto Nº 15.951|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Juan Estrella e Hijos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial.

441—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Granja Macris, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

442—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Establecimientos Metalúrgicos Bruno, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

443—20|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fabril Austral, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

444—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Franceschi y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

445—20|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Coinfisa, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.

422—13|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Del Atlántico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria".

967—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "El Amanecer Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", que fuera constituida con la denominación de "El Amanecer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera".

968—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Itelpa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

969—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Distribuidora de Frutas Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

970—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Juan Covadlo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

971—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Inversur, Sociedad Anónima Financiera, Inversora".

972—15|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima a la sociedad Brand, Soc. Anón., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

973—15|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

974—15|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima.

446—21|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Raytel, Sociedad Anónima Promotora de Radio y Televisión.

565—2|5|61. — Mantiénese en todo su vigor el decreto de fecha 1º|7|20, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "El Fénix Sudamericano", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, quedando por lo tanto sin efecto el Decreto Nº 16.743|46, que derogara a aquél.

564—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires".

563—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Argentina de Profesionales de Golf de Socorros Mutuos.

562—2|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Eneka Argentina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

561—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad C. E. D. O. S. A. (Compañía de Estudios y de Obras S. A.).

560—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cofic", Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

559—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Orfebrería Christofle Argentina (S. A. D. O. C. A.).

558—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

557—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires".

556—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "J. J. Bertagni y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

555—2|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vapela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

554—2|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Crédito Obelisco, S. A. Comercial y Financiera.

553—2|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima, de la sociedad Desalvo Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

595—9|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Dinamarquesa de Beneficencia y Hospital en la Argentina y derógase el Decreto 9.699|26 por el que se concedió personería jurídica a la citada entidad.

594—9|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Itavira, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Santa Rita, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima".

593—9|5|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Domus, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria.

592—9|5|61. — No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "El Continente".

591—9|5|61. — Autorízase el funcionamiento de Inversora Federal, Sociedad Anónima, Financiera de Administraciones y Mandatos, constituida con la denominación de "Inversora Federal, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Administraciones y Mandatos".

590—9|5|61. — Concédese personería jurídica a la Federación Argentina de Prácticos y apruébase su estatuto.

589—9|5|61. — Autorízase el funcionamiento de Julio R. Otamendi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

588—9|5|61. — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 437|50, por el que se concedió personería jurídica al Club Social Villa Crespo, quedando sin efecto el Decreto Nº 13.196|60 en la parte en que aquél fuera derogado.

587—9|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a la Sucesión Miguel Miranda, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

586—9|5|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la Asociación Mutual Tamet.

585—9|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Pirineos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

584—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Bartal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y apruébase su estatuto.

583—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Icaro, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y apruébase su estatuto.

582—9|5|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la Compañía de Comercio y Mandatos Suizo Argentina S. A.

581—9|5|61. — Apruébase la reforma del estatuto del Círculo Patricios.

580—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Fri-O-Car, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera.

579—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Ambrosio Frigerio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

578—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Indalbor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida con la denominación de "Albor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera".

577—9|5|61. — Derógase el Decreto número 1.752|58, por el que se autorizó el funcionamiento de la Cooperativa Patronal de Servicios Navales Limitada.

576—9|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Villa Sahores, Asociación Vecinal Villa Juncal y Biblioteca Popular Dr. Juan Pablo Echagüe.

575—9|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Daher, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

574—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Dacsa, Distribuidora Argentina de Comestibles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria.

573—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

572—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Aledal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

571—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Protoquim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

570—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Kaplan y Jaroslavski, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida con la denominación de "Kaplan y Jaroslavski, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

569—9|5|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Dehoniana.

568—9|5|61. — Concédese personería jurídica a la Unión Cristiana de Acción Social, U. C. A. S.

567—9|5|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Lamitrafil Laminados y Trafilados, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

566—9|5|61. — Autorízase para funcionar a Cristalplano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

847—2|6|61. — Autorízase para funcionar a Goya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de Navegación, Transportes y Obras, constituida con la denominación de "Goya, Sociedad Anónima".

848—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Ar-Bras Continental, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

849—5|6|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Arrows Club.

850—5|6|61. — Autorízase para funcionar a la sociedad Jorge Seali, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

851—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Inlan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

852—5|6|61. — Derógase el Decreto número 8.803|52, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Granum Argentina, Sociedad Anónima, Exportadora, Importadora, Comercial y Financiera.

853—5|6|61. — Derógase el Decreto número 12.067|54, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón.

854—5|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la asociación Colegio Rabínico Atereth Tevi.

855—5|6|61. — Autorízase para funcionar a la Editorial Kier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

856—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Fabril Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

857—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Textiseda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

858—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Industrias Plásticas Argentinas Escobar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

859—5|6|61. — Derógase el Decreto número 6.703|57, por el que se autorizó el funcionamiento de Film Art's, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.

860—5|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Obregón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

861—5|6|61. — Autorízase para funcionar a Granitica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida con la denominación de "Aries, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

862—5|6|61. — Derógase el Decreto número 20.168|51, por el que se autorizó el funcionamiento de Tandil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

863—5|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la Asociación Entrerriana General Urquiza.

864—5|6|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Auxilio Familiar, Cooperativo de Crédito y Previsión Limitada, la que en lo sucesivo se denominará Auxilio Familiar, Cooperativa de Seguros Limitada.

865—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Caunedo y Jiménez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.

866—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Hermes, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos.

867—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Entropy, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

868—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Galería Río de la Plata, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

869—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Rachieri, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera.

870—7|6|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de Boit, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

871—7|6|61. — Autorízase para funcionar a San Cristóbal, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

872—7|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Yaguatí, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida con la denominación de "Azucol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

873—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Taya, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

874—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Catlen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

875—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto del Mercado de Valores de Buenos Aires.

876—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Cira, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

877—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Wessing y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial.

878—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la Sociedad Anónima, Agropecuaria La Rastra.

879—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Alicia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

880—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Sabenca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

881—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Fabrisol, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

882—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Pedro Bassanetti, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Mandataria y Agropecuaria.

883—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Espartaco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

884—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Carben, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituida con la denominación de "Marplatense, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera".

885—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Faranna Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

886—7|6|61. — Autorízase para funcionar a Racedo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial.

887—7|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Bash, Sociedad Anónima, Industrial Comercial.

888—7|6|61. — Autorízase para funcionar a All Ways, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

889—8|6|61. — Derógase el Decreto número 11.684|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Selka Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

890—8|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Emerson Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera".

891—8|6|61. — Derógase el Decreto número 7.899|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Las Flores, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria.

892—8|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vela", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

893—8|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Metalnor, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

894—8|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Clemente G. J. Bori Pons" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

895—8|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Fabril Textil Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera".

896—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Carbocior Industrias Químicas Sociedad Anónima, Industrial y Financiera".

897—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Avincas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

898—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Hijos de Vicente Matilla, Sociedad Anónima, Agrícolo - Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial".

899—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Papelera Martinelli, Industrial y Comercial S. A.

900—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad cooperativa de la sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Talleres Alianza Limitada.

901—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Salzano S. A. Productos Alimenticios (S. A. P. A.)".

902—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Plásticos Finezza", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

903—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Oleaginosa Campo Grande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria".

904—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Nicolás Sáenz y Hermano, Socie-

dad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

905—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Anelit, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

906—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pintemar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera.

907—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Materfer", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera".

908—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Gran Cabildo, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial (S. A. F. C. I.), que fuera constituída con la denominación de Cabildo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

909—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Servicios Aéreos "Santa Isabel", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

910—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida, en el estatuto de la sociedad "Metcor", Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

911—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Francolan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

912—13|6|61. — Derógase el Decreto número 537|58, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Club Deportivo y Social William C. Morris", y declárase intervenida a la aludida entidad.

913—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Rulemag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

914—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cayani", S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

915—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Estancia La Revancha", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera.

916—13|6|61. — Derógase el decreto número 14.354|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión de Distribuidores de Madera Limitada.

917—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso", de Villa Lugano.

918—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. E. L. M. A. R., Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

919—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de a sociedad "Lefa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

920—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Productora América Nuestra", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

921—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Numen", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

922—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Felipe Lew y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

923—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Importadora Agrocom Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, que fuera constituída con la denominación de "Agrocom Importadora", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

924—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Río - Sar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

925—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Berco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

926—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Industrias Carroceras Metálicas "Incamet", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que fuera constituída con la denominación de "Incamet", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

927—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Industrias Electrónicas Cleveland", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de "Cleveland", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

928—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Hilandería Nobel", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

929—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad cooperativa de la sociedad "Amauta Cinematográfica Argentina Cooperativa de Trabajo Limitada".

930—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad cooperativa a la sociedad "Caja de Crédito Helguera", Sociedad Cooperativa Limitada.

931—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Virang", Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, constituída con la denominación de "Virang", Industrial, Comercial y Financiera.

932—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Los Chúcaros", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial.

933—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Tameca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

934—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Enca", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

935—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Petroleras Argentinas Unidas", Sociedad Anónima P.A.U.S.A.

936—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Rodeo Grande", Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera.

937—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará "A. R. S. A." Antonio Romano", Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima.

938—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Cardiff Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

939—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Crespo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída con la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Crespo" S. A.

940—13|6|61. — Derógase el decreto Nº 21.423|53, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Blasón", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

941—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Hacdo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos".

942—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad De Payne, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

943—13|6|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación de Ex-Residentes de Ostrog-Volyn".

944—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Rectora" Compañía Argentina de Seguros S. A.

945—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Plometal, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria".

946—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Metalúrgica Maquinarias Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

947—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Amleiro Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria".

948—13|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Simón Cachán, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

949—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Hilcar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

950—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Tacna Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial".

951—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de EVYDSA Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída con la denominación de Evydsa Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

952—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de Adeco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Representaciones.

953—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de Pastecki Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

954—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Annovelli Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

955—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de Melplast Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

956—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de De Nicolo Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

957—13|6|61. — Apruébase la modificación de los estatutos de Lenepo Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

958—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C. A. D. I. M. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída con la denominación de C. A. D. I. M. sociedad anónima comercial e industrial.

959—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de A. B. C. de Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Automotriz e Inmobiliaria.

960—13|6|61. — Apruébase la reforma de estatutos de Tambelli, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

961—13|6|61. — Apruébase la reforma de estatutos de Terranova Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

962—13|6|61. — Derógase el decreto 11.609|56, por el que se autorizó el funcionamiento de Atina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

963—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de Aureco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

964—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de la Sociedad Editora Latino América, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

965—13|6|61. — Autorízase el funcionamiento de Quebrachos Colorados Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída con la denominación de Los Colorados Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria.

966—13|6|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Argentina de Calígrafos Públicos Nacionales.

975—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Alimar, Sociedad Anónima Naviera Comercial, Industrial y Financiera.

976—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Metax, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera de Mandatos y Representaciones.

977—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Felgor, Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera.

978—21|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Astra Compañía Argentina de Petróleo.

979—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Casa Colomina S. A. Industrial, Comercial y Financiera.

980—21|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad El Cid, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

981—21|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Adosa, Automotores del Oeste S. A. Comercial y Financiera" que en lo sucesivo se denominará Adosa Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

982—21|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Acrow Argentina S. A. Comercial e Industrial y de Representaciones.

983—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Disma S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

984—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Semillera Gómez, S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída con la denominación de "Semillera Gómez S. A.

985—21|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Vinos Arizú, Sociedad Anónima.

986—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Puerto San Nicolás S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

987—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad Juan Berretta S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria.

988—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Valmar Sociedad Anónima Compañía Argentina de Valores Mobiliarios Financiera Comercial de Inmobiliaria, constituída con la denominación de Valmar S. A. Cía. Argentina de Valores Mobiliarios.

989—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Compañía Sud Americana K[illegible]glinger Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

990—23|6|61. — Derógase el Decreto de fecha 6|11|1929 que autorizaba el funcionamiento de la sociedad Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos S. A.

991—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asociación Femenina de Educación y Beneficencia.

992—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Viruplac S. A. Comercial, Industrial y Financiera.

993—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Laboratorios Dori S. A. Comercial e Industrial.

994—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Casa Pruss S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

995—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Studio Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

996—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Marini y Lourengo S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial M. Y. L. S. A.

997—23|6|61. — Derógase el decreto 6.741|56, que concedía personería a la asociación Unión Argentina de Aviadores Civiles. (U. A. D. A. C.).

998—23|6|61. — Derógase el Decreto Nº 6.955|57, que concedía personería a la asociación Cámara de Fabricantes de Cartón Corrugado.

999—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Estancias Argentinas El Hornero, S. A. Inmobiliaria.

1.000—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Gossypium Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

1.001—23|6|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas C. E. M. I. C.

1.002—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sociedad Anónima del Atlántico Comercial, Industrial y Financiera.

1.003—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Idealicia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.004—23|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Pireo, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

1.005—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tel-Rad" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

1.006—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tolyca-Catalano" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

1.007—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco El Hogar Argentino, Sociedad Anónima".

1.008—23|6|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Testai Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera".

1.009—23|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Pablo Wolf e Hijo Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

1.010—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Dimetac Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

1.011—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Artico y Malvinas" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.012—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Abedul" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.013—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Citymat Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

1.014—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Luis M. Priori Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera".

1.015—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Grafinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, constituída con la denominación de "Grafinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

1.016—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Ladiko" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

1.017—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "El Foyel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

1.018—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Acrópolis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

1.019—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Elecon Comercial" Sociedad Anónima, constituída con la denominación de "Elecon" Sociedad Anónima.

1.020—23|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad cooperativa de la sociedad "Cooperativa Editora Evinco Limitada".

1.021—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Codar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera".

1.022—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Sasmo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera".

1.023—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Duncan e Igartúa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera".

1.024—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Amasuyo Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

1.025—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Compañía General Latinoamericana Sociedad Anónima, Financiera y Comercial".

1.026—26|6|61. — Derógase el decreto Nº 4.073|59, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial".

1.027—26|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Arconel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera".

1.028—26|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "EMSA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", constituída con la denominación de E.M.S.A., Edificadora Metropolitana, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera.

1.029—26|6|61. — Derógase el decreto Nº 463|57, por el que se concedió personería a la Asociación del Personal del Banco de la Nación Argentina.

1.030—26|6|6. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Transporte Larrazábal Comercial e Industrial Sociedad Anónima".

1.031—26|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plavinil Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

1.032—26|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Máquinas y Afines "S.A.M.Y.A.".

1.033—26|6|61. — Apruébase la fusión de las entidades "Sociedad Filantrópica Suiza, Asociación de Beneficencia y Mutualidad" y "Sociedad Suiza de Beneficencia".

1.034—27|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nidera Argentina S. A. de Exportación de Cereales Financiera y Comercial".

1.035—27|6|61. — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 14.910|50, por el que se concede personería jurídica a la asociación Club Social y Cultural Armonía, quedando sin efecto, en consecuencia, el decreto Nº 15.776|59.

1.036—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Adro-Quimic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones, constituída con la denominación de Adro-Química Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones.

1.037—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Radey Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Industrial".

1.038—27|6|61. — Apruébase el nuevo texto del art. 10º del estatuto de la asociación "Colonia de Vacaciones Libertador General San Martín".

1.039—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Esbelta Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

1.040—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Authogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

1.041—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Fimexport, Sociedad Anónima de la sociedad "Fimexport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Distribuidora y de Mandatos", constituída con la denominación de "Fimexport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Distribuidora".

1.042—27|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Drogaco Industria Química, S. A.".

1.043—27|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Unión Argentina de Pelota.

1.044—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "I.L.M.A." Industria Liviana Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima.

1.045—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "La Casa del Pintor Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

1.046—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad C.I.M.P.A. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

1.047—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "CORMORAN" Sociedad Anónima de Navegación, constituída con la denominación de Compañía de Transportes del Río de la Plata, Sociedad Anónima.

1.048—27|6|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Liquid Carbonic Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

1.049—27|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

1.050—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Carú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.051—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad Papelera Pedotti, Sociedad Anónima.

1.052—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad Massalin y Celasco S. A. Comercial e Industrial.

1.053—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad Hart, Sociedad Anónima Comercial.

1.054—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Lindberg Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

1.055—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cutral-Co, S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

1.056—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Deshidrat, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

1.057—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Meve Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.058—30|6|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Cooperadora Argentina de Sanatorios Nacionales de Enfermos de Lepra (C.A.S.N.E.L.).

1.059—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sir, Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera.

1.060—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Museo Social Argentino, Instituto de Información Estudio y Acción Sociales.

1.061—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Productores de Frutas y Hortalizas Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

1.062—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa Argentina de Floricultores Limitada.

1.063—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Carlos A. Fossatti & Cía., S. A. Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos.

1.064—30|6|61. — Derógase el decreto que autorizaba el funcionamiento de Tomiro Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

1.065—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Underground Construcción Argentina, S. A.I.C.I. y Financiera.

1.066—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima Reservic, S. A. Comercial, Financiera e Industrial.

1.067—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ciervo, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

1.068—30|6|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de C.I.R.T., Comercio Industrias Representaciones de Tejidos, S. A.

1.069—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutual Odontológica Argentina.

1.070—30|6|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Guía, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

1.071—30|6|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Orfeo, Industrial, Comercial, Financiera, S. A.

1.072—30|6|61. — Apruébase la reforma del estatuto de Agrocom, S. A., Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera.

1.110—11|7|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club Belgrano.

1.111—11|7|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Longvie, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

1.112—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima, de la sociedad La Rueca Porteña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

1.113—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la Sociedad Anónima Rutas, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída con la denominación de "Rutas Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial".

1.114—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "River Motors Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera".

1.115—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Industrias Fonoeléctricas Continental Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera".

1.116—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Yanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

1.117—11|7|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pablo Máspero e Hijos, Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial".

1.118—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Pilara Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.

1.119—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Casa Cuanotti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Casa Cuanotti, S.A.C.I.F.I.

1.120—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Artazcoz" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

1.121—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Wildcat S. A. Industrial, Comercial y Financiera.

1.122—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Nahuel" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

1.123—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Electromar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

1.124—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Dominio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

1.125—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Muebles Reims, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial.

1.126—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Panamá, Sociedad Anónima Comercial y Financiera".

1.127—11|7|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Wenz Cía. (Sud América) Sociedad Comercial e Industrial Soc. Anónima".

1.128—del 11|7|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Electro Metalúrgicas Lim Sociedad Anónima.

1.129—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Elasto Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

1.130—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Alfonso Giúdice Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera".

1.131—11|7|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Suavex Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria".

1.132—11|7|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Este y Porcel Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará Este y Porcel Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

AVISO OFICIAL
NUEVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Aeronáutica

DIRECCIONAL NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Junta Asesora del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 49

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1, aprobado por el Decreto Ley Nº 1.256/57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario número 11.161/58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 21 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I

Expediente Nº 180/60 (D.G.A.C.), por el que la empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. I., solicita autorización para reestructurar sus servicios aéreos regulares internos para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia, concedidos mediante Resolución Nº 1.538/57, y autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional, conforme al siguiente detalle:

1º Servicios regulares internos:

a) Ida y vuelta: Buenos Aires-Bahía Blanca - Trelew - Comodoro Rivadavia (Vuelos 800/801). Frecuencia: un (1) vuelo semanal en ambos sentidos;

b) Sustitución del servicio aéreo de regreso de que trata el inciso b), artículo 1º, de la Resolución número 1.638/57, por: vuelta: Comodoro Rivadavia - Bahía Blanca - Buenos Aires (Vuelo 805). Frecuencia: 1 (1) vuelo semanal;

c) Ida: Buenos Aires - Trelew - Comodoro Rivadavia (Vuelos 866 y 810). Vuelta: Comodoro Rivadavia - Trelew - Bahía Blanca - Buenos Aires (Vuelos 806 y 811). Frecuencia: dos (2) vuelos semanales en ambos sentidos;

d) Ida: Buenos Aires - Bahía Blanca - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Río Grande (Vuelo 808). Vuelta: Río Grande - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Trelew - Buenos Aires (Vuelo 809). Frecuencia: un (1) vuelo semanal en ambos sentidos;

e) Ida y vuelta: Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Río Grande (Vuelo 802/803). Frecuencias: un (1) vuelo semanal en ambos sentidos;

f) Ida: Buenos Aires - Bahía Blanca - Río Gallegos - Río Grande (Vuelo 812). Vuelta: Río Grande - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires (Vuelo 813). Frecuencia: un (1) vuelo semanal en ambos sentidos.

2º Servicios regulares internacionales

g) Autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros correspondencia y carga entre Río Grande (Argentina) y Punta Arenas (Chile) y regreso. Aeronaves a utilizar: Curtiss C.46. Frecuencia del servicio: dos (2) vuelos semanales en ambos sentidos.

Parte II

Expediente Nº 1.858/61 (D. G. A. C.) por el que la empresa Líneas Aéreas Patagónicas Argentinas S.R.L. (L.A.P.A.) solicita autorización para explotar un servicio no regular, interno e internacional, de transporte aéreo de carga (a Brasil), Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Méjico, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). Aeronaves a utilizar Curtiss C-46A.

Parte III

Expediente Nº 14.325/59 (D.G.A.C.), por el que la empresa Transcontinental S. A. de Transportes C. e I., solicita concesión para explotar los siguientes servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia, con una frecuencia de tres (3) vuelos semanales en ambos sentidos:

a) Buenos Aires - Córdoba - Mendoza - Bariloche - Buenos Aires;

b) Buenos Aires - Bariloche - Mendoza - Córdoba - Buenos Aires.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C - 46 CW - 20T.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 1º Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 14 de agosto de 1961. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario. — José Luis Valls, presidente.

e 9|8-Nº 6.562-v.11|8|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE BIERWERTH, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Prov. 1159 de fecha 1º de junio 1960, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e 7|8-Nº 6.455-v.9|8|61

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL
CON BASE
Por orden de Aerolíneas Argentinas
Automotores

Camionetas: Chevrolet 38, 42, 46, — Camión: Chevrolet 46. — Jeep: Ika 56. Facilidades de pago: 10 % contado y el resto en 10 cuotas c|el 1 % de interés mensual en documentos c|aval bancario o prenda agraria.
Exhibición: Rioja 1774; lunes a viernes, de 12 a 18 hs.
Remate: el 11 de agosto, a las 18.30 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 2.
Informes y prospecto: en lugar de exposición y Esmeralda 660, pta. baja, of. de Informes y 4º piso, T. E. 35-4684, lunes a viernes, de 14 a 20 hs.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e.7|8-Nº 6.453-v.9|8|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.801|61
La Dirección Gral. de Suministros del Estado, rematará con base y sin comisión el día 8 de septiembre de 1961, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 1er. p. Cap. Fed. en pública subasta:
Automóviles: Chevrolet M. 29, 46, 55, 58; Kaiser 68; Cadillac 50; Ford 41, 46, 53; Oldsmóbile 54, 56; M. Benz 51, 52, 53; Mercury 46, 51; Chrysler 55; Hudson 41; Nash 47; Dodge 36; Rurales: Ford 40; M. Benz 52; Pick-up Chevrolet 46; Jeep IKA 58; Camiones: Chevrolet 47; Ford Francés 46; Spano Hérc. 46; Internacional 25; Varios: tractor Deering; repuestos automotores; cámaras y cubiertas varias med. nuevas y usadas.
Lugar de exhibición: Jerónimo Salguero 3457 Capital, de lunes a viernes de 13.30 a 17 horas.
Informes y pliegos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. S. E., T. E. 37-9051, int. 50.
e.4|8-Nº 6.421-v.16|8|61

Exptes. Nos. 316.299|61 y 316.846|61
La Dirección General de Suministros del Estado, rematará con base y sin comisión los días 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 1961, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1230|36, 1er. piso Capital Federal, en pública subasta:
Materiales de construcción sanitarios eléctricos y de ferretería: motores, repuestos pimáq. de coser, calderas, herramientas, etc., sin uso.
Lugares de exhibición: En la D. Nac. de Arquitectura, Almacén Puerto Nuevo, sito en: Prolongación Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo Capital Federal, días laborables de 8 a 11 v de 12 a 14 horas, y en D. N. A., Almacén Carlos Calvo, sito en: Carlos Calvo 190, Capital Federal.
Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º piso, oficina 411, de 12.30 a 19 horas.
e.4|8-Nº 6.422-v.16|8|61

Secretaría de Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DISPOSICION Nº 123|61
Expediente Nº 342.430|60 SECN
Buenos Aires, 16 de mayo de 1961.
VISTO la presentación en este expediente Nº 342.430|60 SECN., producida por la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173 y atento a lo informado por la citada Repartición, y
CONSIDERANDO: Que a fs. 1 y vta., la recurrente desiste del empleo de las variantes: bomba a paletas; bomba a paleta con válvula de seguridad: bomba a engranaje con salida al costado y separador de aire con filtro,
El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:
1º — Autorizar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4012, modelo Siam 290-BB, sin que varíe el tipo ni modelo consistentes en: cambio del sistema de iluminación, aumento de la distancia relativa entre el medidor y el reloj computador, aumento de longitud del cardan que relaciona los citados precedentemente: cambio de posición del tablero de propaganda, forma de accionamiento de la pantalla ocultadora de los totalizadores de precio y litros cambio del cuerpo y posición del visible de descarga, colocación de un protector de goma a la salida de la manguera y alargamiento en sentido vertical del dispositivo de vuelta obligatoria a "O".
2º — Tener presente el desistimiento formulado a fs. 1 y vta.
3º — El precintaje se efectuará en la forma establecida en la memoria de fs. 14|17 y plano de fs. 32.
4º — La recurrente, al notificarse, deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.
5º — Expídase copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.
6º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.
Aurelio Cayetano Rivas Director Nacional de Comercio Interior.
$ 4.080.— e.7|8-Nº 31.239-v.9|8|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, sin base:
Vehículos: Automóviles, camiones, jeeps, ómnibus, motocicletas, bicicletas, etc., de distintos modelos y marcas.
Maquinarias: Para tracción mecánica e imprenta.
Motores: De varios tipos.
Carros: De varios tipos, y ruedas para los mismos.
Acoplados: De hierro con eje y elásticos.
Chatarra: De herramientas, cabestros de cadena, repuestos, hojas de sable estacas de hierro, etc.
Exhibición: Polvorines "Sargento Cabral y Sargento Baigorria"; Arsenal "Esteban de Luca" (Boulogne) y Capital.
Medios de transporte: Polvorín "Sargento Cabral" F.C.N.G.B.; Polvorín "Sgt. Baigorria" desde Liniers, colectivos 14 y 217; Arsenal E. de Lucá" en Boulogne, F. C. N. G. B., colectivos 217 y 230; Arsenal "E. de Luca" Pozos 1807, Capital, ómnibus 150 y 160; colectivo 6 y trolecús 307.
Remates: Días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto 1961, en Esmeralda 660, 1er. piso Sal. Nº 2.
Informes y prospectos: En el lugar de la exposición: en Esmeralda 660, 4º piso y en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, T. E. 35-4684 y 83-0061 (interno 153).
e.29|7-Nº 6.313-v.9|8|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688— calle Junín 1060, de esta Capital Federal:
A ARILLO, Luis Alberto
BASCONCELLOS, Osvaldo Alberto
COLOMBO, Carlos
CURA, Jorge
CANALE, Eduardo
CARDOZO, Juan Carlos
CASTILLO, Carlos Luis
ESPECHE o ESPECHI, Antonio
FLORES, Jacinto
FUOCCO, Roque
GRILLO, Cosme
IBARRA, Jorge Andrés
LA ROSA, Ruben Oliet
LARRAMENDY, Alfredo
MEGO, Bilem Adolfo
MARINELLI, Armando
MASUT, Ramón
NUÑEZ, José
OLVEIRA, Máximo
OLIVERA, Eduardo
PLA, Hugo
PALMIERI, Francisco
PRACTICO, Pedro
REALI, Otello
RAMIREZ, Juan
RUIZ, Clodomiro
SARTORI, Eduardo Emilio
TREMOULET, Jorge Estanislao
TISSERA, Lorenza
VILLALBA, Basilio Eliceo
VISSOTTO, Ricardo Antonio
VEGA, Miguel
e.1º|8-Nº 6.346-v.11|8|61

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derechos a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín número 1060 de esta Capital Federal:
ARCE, EUGENIO
ALMARAZ, MIGUEL BLAULIO
ARDILES, AMBROSIO
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO
CONTRERAS, DANTE DE JESUS
CUBA FERREIRA, BERNARDINO
DAVIDA, JUAN
ESPINDOLA, MARIANO
GOMEZ, CARLOS MIGUEL
GUERRERO, RAMON
GARGIULO, DOMINGO
GOMEZ, ANDRES JAVIER
HERRERA, VICTOR
HUG, RICARDO V.
KONOPELKO, NICOLAS
KOZOGLAV, ALOISIO
LUQUE, EUSTAQUIO
MARTINEZ, ANDRES PABLO
MELO, JUAN GELIO
MERLO, JUAN PASCUAL
MAGALLANES, DAMIAN MODESTO
MEDIZZA, ISIDORO
MOYA, JUAN CARLOS
MOSCOVICH, ISRAEL
PIRIZ, CARLOS JOSE
PAGANI, PEDRO PABLO FEDERICO
RIOS, TELMO
ROTELA, RICARDO
RANIERI, LEONARDO
SANTAGOSTINO, PABLO A.
SOSA, RICARDO SERAFIN
SOTO, ANTONIO OCTAVIANO
TOLOZA, FELIPE
VALDEZ, FRANCISCO CASIANO. —
e.8|8-Nº 6.507-v.21|8|61

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.494|61
Llámase a licitación pública para contratación p|realización de análisis, LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1961, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|8-Nº L-6.536-v.11|8|61

Expediente Nº 662.448|61
Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de sumar eléctricas, EC. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre de 1961, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propu stas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|8-Nº L-6.537-v.22|8|61

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 443-GA-961
Llámase a Licitación Pública Nº 30-961, para contratar la compra de un inmueble ubicado en el radio céntrico y, preferentemente en zona bancaria de la ciudad de Resistencia (Chaco), adecuado para instalar una delegación de esta Caja. La propiedad que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados, aproximadamente y hallarse en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata.
Además, se considerarán propuestas por inmuebles cuya área cubierta sea de doscientos (200) metros cuadrados, como mínimo, siempre que el terreno libre permita realizar ampliaciones del edificio dentro de las superficies mencionadas precedentemente.
Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para la Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reunan las condiciones exigidas por este concurso. Retiro de pliegos de condiciones en: Capital Federal: Hipólito Yrigoyen 1760-70, 4º piso, Div. Compras, de 12 a 17,30. Córdoba (Cba.): Deán Funes 64, de 14 a 19,30. Mar del Plata (Bs. As.): Rivadavia 2242, de 13 a 18,30. Posadas (Mnes.): Buenos Aires 335, de 7, a 12,30. Rosario (S. F.): Entre Ríos 738-42, de 13 a 18,30. Resistencia (Chaco): Av. Sarmiento 184, de 7,30 a 13. Santa Fe (S. F.): San Martín 1670, de 13 a 18,30. — Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1961, a las dieciséis, en la División Compras de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Hipólito Yrigoyen 1760-70, 4º piso, Capital Federal. — La Administración.
e.9|8-Nº L-6.538-v.22|8|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 40.614|60
Llámase a Licitación Pública Nº 14, día 16 de agosto de 1961, 16 horas, para la "Provisión de Materiales varios para Reparación de Techos" a efectuarse Escuela Nacional de Enseñanza Técnica (I) Nº 2 calle Juan B. Palaa 711, Avellaneda.
Consulta y entrega de pliegos s|cargo en el Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
e.9|8-Nº L-6.539-v.11|8|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 06352|61
Llámase a Licitación Pública Nº 92|1961 para el día 18 del mes de agosto de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de instrumental científico, con destino al Departamento Médico y durante el ejercicio 1960-61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-Nº L-6.540-v.11|8|61

Expediente Nº 6351|61
Llámase a Licitación Pública Nº 93-1961 para el día 18 del mes de agosto de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Departamento Médico, Independencia 353, Capital y durante el ejercicio 1960-1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-Nº L-6.541-v.11|8|61

Expediente Nº 01105|61
Llámase a licitación pública número 3|62 para el día 1º del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62 con destino al Instituto Saturnino Unzue — Jujuy 77, Mar del Plata— y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-N. L. 6.542-v.22|8|61

Expediente Nº 00940|61
Llámase a licitación pública número 2|61 para el día 1º del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62, con destino al Instituto Dr. Carlos de Arenaza, Av. Rolón 1570, Boulogne, F.C.N. G.B. y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-Nº L. 6.543-v.22|8|61

Expediente Nº 00923|61
Llámase a licitación pública número 1|62 para el día 1º del mes de setiembre de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 y hasta el 31|10|62, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigós —Warnes 2401, Capital— y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-Nº L. 6.544-v.22|8|61

Expediente Nº 01098|61
Llámase a licitación pública número 5|62, para el día 1º del mes de setiembre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62 con destino al Instituto "Manuel Rocca" —Segurola 1651, Capital— y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.
e.9|8-Nº L. 6.545-v.22|8|61

Expediente Nº 11.441|61
Llámase a licitación pública número 4|62 para el día 1º del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se

detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61, hasta el día 31|10|61, con destino al Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, F.N.D.F.S., y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº L.6.546-v.22|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente Nº 108.123

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, de distintos tipos. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el 11 de setiembre de 1961 a las 10 horas. — Enrique A. Storani, Jefe Principal.

e.9|8-Nº L.6.547-v.22|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 9.284 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 18 (dieciocho) de Agosto de 1961, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de instrumental científico, camillas, tensiómetros, muebles, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, Julio 31 de 1961. — Juan A. Perisgoitia, Administrador.

e.9|8-Nº L-6.548-v.11|8|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 421, para el día 22 de agosto de 1961
Monte Chingolo - Pcia. Bs. As.

Nº 421 - Hora: 11,00 — Provisión de elementos contra incendio, mangueras de lino, lanzas de cobre, extintores, etc., destinados al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00. Precio de la documentación técnica, $ 10.00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, donde la deberán entregar antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8-Nº L-6.549-v.11|8|61

Licitación Pública Nº 422, para el día 22 de agosto de 1961

Nº 422 - Hora: 11,10 — Provisión de 300 cajas especiales construidas en chapa de plomo, destinadas al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 15,00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8-Nº L-6.550-v.11|8|61

Licitación Pública Nº 423, para el día 22 de agosto de 1961

Nº 423 - Hora 11,20 — Provisión de accesorios, bujes de reducción, entrerroscas con tuercas, tees, etc. de bronce elementos destinados al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.00000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15.00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo

e.9|8-Nº L-6.551-v.11|8|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - V. Alsina
Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública de Compras Número 71|61.

Fecha de apertura: 7 de Setiembre de 1961 a las 10 horas.

Por la provisión de: 300 ton. de ferrosilicio.

e.9|8-Nº L-6.552-v.22|8|61

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|61 (2º llamado), por la provisión de 140 toneladas de Algodón Linters.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1961, a las 10,30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Córdoba).

Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|8-Nº L-6.553-v.22|8|61

FCA. MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - V. Alsina
Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública de Compras número 70/61. — Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1961, a las 10 horas. — Por: la provisión de piezas refractarias. — Ricardo J. Ch. Lindstroem, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.9|8-Nº L-6.554-v.22|8|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 3.551, hasta el día 18 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: bujes de goma con respaldo de bronce, para eje portahélice de draga, según plano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15.— m/n. — Pedro M. Mondani, Director de Suministros.

e.9|8-Nº L.6.555-v.11|8|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 75/961

Llámase a licitación pública para contratar "Reparación en la instalación de agua y servicio contra incendio en el palacio central de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de setiembre de 1961, a las 16, y abiertas públicamente en la fisma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. Presupuesto oficial: pesos 600.000.— m|n. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-6.556-v.28|8|61

Licitación pública Nº 76/961

Llámase a licitación pública para adquirir "Caños de acero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la fisma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-6.557-v.11|8|61

Licitación Pública Nº 77/961

Llámase a licitación pública para adquirir "Casillas habitación desarmables".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-6.560-v.22|8|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.676/61

Llámase a licitación pública Nº 25/61, para el día 22 de agosto de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, A. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Pasto seco. — El señor Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.9|8-Nº L-6.558-v.11|8|61

Expediente Nº 4.675/61

Llámase a licitación pública Nº 26/61, para el día 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a adquisición de elementos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.9|8-Nº L-6.559-v.11|8|61

Expediente Nº 7.002/61

Llámase a licitación pública Nº 204|61, para el día 18 del mes de agosto de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Editora Nacional Braille y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel manila: papel tipo Kraft: hilo de cáñamo: hilo blanco de algodón: hilo sisalina: hojalata estañada. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Director General de Administración.

e.9|8-Nº L.6.561-v.11|8|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
(División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 57|61 (exp. 1.467|61), para el día veintiuno (21) de agosto de 1961, a las once (11) horas, a los efectos de proveer tres mil (3.000) kilogramos de plomo puro de 99.9 % de pureza en lingotes. Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. L. G. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), todos los días hábiles, de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura se llevará a cabo en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran, el día y hora mencionados "ut-supra". — El Gerente de Administración.

e.8|8-Nº L.6.508-v.10|8|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 23 "para la reparación mecánica y eléctrica de autobombas de la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano número 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|8-Nº L-6.402-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.402-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.402-v.18|8|61

Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 30 de agosto de 1961, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22 "para al adquisición de válvulas electrónicas para el mantenimiento del Servicio Radioeléctrico en V. H. F. y S. H. F., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|8-Nº L-6.403-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.403-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.403-v.18|8|61

Licitación Pública Nº 24

Fíjase el día 1º de setiembre de 1961 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 24 "para el carrozado de chassis para camiones celulares con destino a la Dirección Judicial Oficina de Enlace con el Instituto de Detención de la Capital Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|8-Nº L-6.404-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.404-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.404-v.18|8|61

Licitación Pública Nº 18

Se prorroga para el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública número 18 para la adquisición de equipos transmisores-receptores de V. H. F. y U. H. F. con modulación de frecuencia y accesorios, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal"

La modificación de la fecha de apertura tiene por objeto introducir modificaciones de orden técnico en el respectivo pliego de bases y condiciones para la adquisición de los mencionados equipos.

El acto se realizará el día indicado en el despacho del señor Director de Administración, sito en Avda. Belgrano número 1649, 4º piso, Capital Federal y en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Los informes y pliegos podrán solicitarse en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1649, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector. — Director de Administración.

e.28|7-Nº L-6.282-v.28|7|61
e.31|7-Nº L-6.282-v.[illegible]|8|61
e.7|8-Nº L-6.282-v.10|8|61

Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 23 de agosto de 1961 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 20 "para la adquisición de máquinas de calcular Olivetti eléctricas "DIVI-SUMA 14" con destino a la Dirección de Administración (secciones Contralor Inspecciones y Contaduría) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector. — Director de Administración.

e.2[illegible]-Nº L-6.283-v.28[illegible]61
e.31|7-Nº L-6.283-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.283-v.10|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 24 de agosto de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21, "para la adquisición de anillos colgantes y anillos espiralizantes para cables telefónicos, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|8-Nº L-6.347-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.347-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.347-v.14|8|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 21 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, para contratar la provisión de materiales de electricidad con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados pliegos de

condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.8|8-Nº L.6.500-v.10|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 18 de agosto de 1961, a las 16 horas, para contratar los trabajos de pintura en el edificio ocupado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en la calle Campichuelo 553, Capital.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Compras, Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.7|8-Nº L.6.456-v.9|8|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.788,61
Licitación Pública Nº 242

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1961, a las 10, para la adquisición de una niveladora de arrastre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Planta Baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|8-Nº L.6.458-v.9|8|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|61, para la adquisición de 12 electroimanes planos, con bobina en baño de aceite, para 380 V., para fuerza de tracción de 20 Kg. y 50 mm. aprox. de carrera, para ser usados en trabajos intermitentes, con duración de conexión no menor de 6 minutos; con intermitencias del 60 %.

Retiro pliegos: División Contaduría, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 22 de agosto de 1961, 11 horas, en División precitada.

Rosario, agosto 7 de 1961.

e.7|8-Nº L.6.459-v.9|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60|61, para desmontar canaletas y embudos de desagües y construirlos y colocarlos nuevos, en Unidad X, ubicada en Cerrito y Costa del Río Paraná, Rosario; según plano; y por cambiar 564 chapas acanaladas curvadas, en Unidad XIII, Uruguay y Costa del Río Paraná, Rosario, según plano.

Pliegos y planos: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 18 de agosto de 1961, a las 11 horas, en División precitada.

Rosario, 25 de julio de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.31|7-Nº L.6.317-v.10|8|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50
Expte. Nº 37.375|1961

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de agosto de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de diez (10) camionetas semirrurales (doble cabina), con motor a nafta, de 120 a 160 HP. aproximados, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|8-Nº L.6.457-v.19|8|61

Licitación Pública Nº 46
Expte. Nº 35.344|60

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto de 1961, a las 14 horas, para la obra Sala de Incubación y Oficina en la Estación de Villa Brochero (Prov. de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Fomento Ganadero.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital o en la citada Estación, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deberá constituirse es de m$n. 3.529,19. — El Director General.

e.27|7-Nº L.6.244-v.28|7|61
e.31|7-Nº L.6.244-v.4|8|61
e.7|8-Nº L.6.244-v.9|8|61

Licitación Pública Nº 48
Expte. Nº 40.566|1961.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1961, a las 14 horas para la adquisición de un millón (1.000.000) de kilogramos de afrecho de trigo exportación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.2|8-Nº L.6.377-v.12|8|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 345.030|61)

Llámase a licitación pública para la prov. de cartulina ficha, papeles varios, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1961, a las 14.05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|8-Nº L.6.510-v.10|8|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón, cartulina, ficha y papeles obra 1ra. alisado, comercial y manifold. Apertura: 7 de septiembre próximo, a las 15 horas; en la Gerencia de Administración. Pliegos: en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.7|8-Nº L.6.505-v.19|8|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.025 para el día 4 de septiembre de 1961, a las 15.30 horas; para el abono por atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres; en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.7|8-Nº L.6.460-v.14|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1.051 para contratar la provisión de 1.000 m2. de metal desplegado, malla derecha, barnizado negro, con peso aproximado de 1 kg|m2. con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 250.000 m|n. — Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 50.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial el que podrá depositarse en efectivo, títulos cédulas hipotecarias argentinas, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.1|8-Nº 6.350-v.9|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1.050 para contratar la provisión de 3.000 m2. de tablas de pino Brasil de 1" x 6" para cielorrasos, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 430.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso Capital Federal el día 29 de agosto de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 50.— m|n

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial el que podrá depositarse en efectivo, títulos cédulas hipotecarias argentinas, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.1|8-Nº L.6.351-v.9|8|61

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 28|61 para el día 8 de setiembre de 1961, para la adquisición de "una máquina impresora automática offset de un color, tipo Mann Junior Master", modelo 135 o similar, a las 14 horas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.8|8-Nº L.6.512-v.21|8|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 29|61, para el día 24 de agosto de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de "un mil seis metros de caño galvanizado, sin costura, de diferentes diámetros".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.8|8-Nº L.6.513-v.10|8|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1|9|61. — Separadores de gas-petróleo (L.020|61), a las 10 horas.

12|9|61. — Capacitores e interruptores eléctricos (L.026|61), a las 10.30 horas.

12|9|61. — Vástagos para bombas de inyección y conducción (L.040|61), a las 10 horas.

27|9|61. — Electrodos "EPE" y varillas para soldadura autógena (L.041|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.7|8-Nº L.6.401-v.11|8|61

15|9|61. — Línea de conducción desde Planta Terminal del Oleoducto Challacó-Puerto Rosales, hasta la posta de carga; provisión de mangueras y su dispositivo para maniobras (L.023|61), a las 11 horas. Precio del pliego, pesos 500.— m|n.

20|9|61. — Mangueras de presión para circuito de inyección (L.033|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.7|8-Nº L.6.462-v.19|8|61

13|9|61. — Instalación tanques subterráneos, cañerías, bombas y medidores en Planta Santa Fe, para nafta industrial, aguarrás y kerosene (L.045 61) a las 10 horas. — Precio del pliego, $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Divisional Rosario, calle General Urquiza 1318, Rosario.

e.7|8-Nº L.6.463-v.10|8|61

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública YCR Nº 1.295 por la limpieza general y recolección de residuos en el Campamento Comodoro Rivadavia (Flanco Norte).

Apertura: 28 de agosto de 1961, a las 11.30 horas.

e.7|8-Nº L.6.464-v.12|8|61

Licitación Pública YCR Nº 1284|61

Provisión de 88 Subestaciones de Transformación. — Apertura en C. Rivadavia el 8 de setiembre 1961 a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Av. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e. 2|8-Nº L-6.380-v.12|8|61

30|8|61: Interruptores automáticos tripolares (L.018|61), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.3|8-Nº L-6.321-v.10|8|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 87|61

Llámase a Licitación Pública Nº 87|61, a realizarse el 7 de septiembre de 1961, a las 12 horas; para la venta de medidores fuera de uso.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso; Capital Federal, Divisional Entre Ríos; 25 de Mayo 24, Paraná (Entre Ríos); Divisional Río Negro; 9 de Julio 186, Cipolletti (Río Negro); Divisional Mar del Plata; Belgrano 2993, Mar del Plata; Divisional Jujuy, Alvear 788 (Jujuy); y en la Divisional Santa Fe; Boulevard Pellegrini 2626 (Santa Fe), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|8-Nº L-6.465-v.11|8|61

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 24 de agosto de 1961, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 85|61: a las 12 horas: Papel obra alisado.

L. P. 86|61: a las 12,30 horas: Cámaras y cubiertas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 1|8-Nº L. 6. 355-v. 11|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 88|61, a realizarse el día 28 de agosto de 1961, a las 12 horas; para la adquisición de un edificio con una superficie cubierta mínima de 270 m2., excluído unidades en propiedad horizontal, y en la zona delimitada por las calles: Carlos Pellegrini, Santa Fe, Cabildo, Monroe, Alvarez Thomas, Donato Alvarez, Curapaligüe, Juan B. Alberdi, Independencia y Bernardo de Irigoyen, o sus aledaños.

Retiro de pliegos, en las oficinas de esta subgerencia de talleres y suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.1|8-Nº L.6.356-v.11|8|61

Llámase a licitación pública a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las horas indicadas, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

L. P. 89|61: a las 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores.

L. P. 90|61: a las 12.30 horas. — Camisa de cilindro p|motor MAN.

L. P. 91|61: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

L. P. 92|61: a las 13.30 horas — Repuestos para motores Nordberg San Giorgio y juntas de cobre para motor Buston.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 2º piso Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-6.450-v.18|8|61

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.499: Prov. e instal. de grupos electrógenos c|alimentación de gas natural aptos p|combustionar también gases licuados prorrogada del día 8|9|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.8|8-Nº L.6.511-v.10|8|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.505: provisión e instalación de galpón y estantería metálica. — Apert.: 22|8|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.506: carrocerías metálicas p|pick-up. — Apert.: 16|8|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.7|8-Nº L-6.466-v.11|8|61

Pliego Nº 4.503: Provisión Equipo de dos ascensores. — Apertura 24|8|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.504: Adq. Máquinas de sumar y calcular eléctricas. — Apert. 24.8.61, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.507: Compresores p|gas licuado de petróleo (propano - butano), completos, Apert. 18|8|61, a las 10 hs.

e.5|8-Nº L-6.452-v.8|8|61

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.496: Adq. de Motoniveladoras. — Apert. 17|8|61, a las 11 hs. — Pliego Nº 4.498: Instrumentos de control, termómetros industriales y manómetros. — Apert. 17|8|61, a las 13 horas — Pliego Nº 4.499: Provisión o instalación de equipos de aire acondicionado. — Apert. 14|8|61, a las 10 hs. — Pliego Nº 4.500: Construc. Gasoducto Retiro-Dock Sud y ramal Centro-Barracas. — Apert. 24|8|61, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.28|7-Nº L.6.296-v.9|8|61

Pliego Nº 4.502: Dist. cilindros con envasado, zonas cercanas Cap. Fed. Apert. 28|8|61 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.

e.1º|8-Nº L.6.357-v.11|8|61

Pliego Nº 4.601: Discos de cuero. — Apert. 10|8|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.

e.1º|8-Nº L.6.358-v.11|8|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1961, a las diez (10) horas, con el objeto de proveer de instrumental científico a la escuela de matemáticas y física, dependiente de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al detalle que deberá solicitarse en las oficinas de dicha repartición. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo reclamarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.7|8-Nº L-6.463-v.9|8|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 18 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes y guardapolvos. — Pliego de condiciones y propuestas, en la oficina de compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.7|8-Nº L-6.467-v.9|8|61

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Licitación Pública

MATERIAL PARA INVESTIGACIONES

Expediente 57354-F-61 — 17162-D

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina rotaprint o similar, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Lavalle 373, Ciudad, Mendoza, Decanato. — 26 de julio de 1961.

e.7|8-Nº L-6.469-v.9|8|61

INSTITUTO DE MATEMATICAS ASTRONOMIA Y FISICA
LICITACION PUBLICA Nº 8/61

Llámase a licitación pública para provisión de materiales para electrónica (resistencias, válvulas, transistores y diodos). — Total estimado: $ 350.000.— Fecha de apertura 22 de agosto de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones, presentación de propuestas y apertura, en Secretaría del Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física, calle Laprida 854, Córdoba.

e.7|8-Nº L-6.471-v.9|8|61

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

Llamados a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de los siguientes elementos:

Productos medicinales e instrumental científico: comprende artículos de vidrio, drogas, especialidades medicinales, algodón, etc. — Apertura: 29 de agosto de 1961, a la hora 10.

Cocina a supergas, dejando toma para conexión gas natural: tipo industrial con seis quemadores; 2 hornos; plancha para bifes y 10 cilindros, instalada y puesta en funcionamiento. — Apertura: 23 de agosto de 1961, a la hora 10.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, concurrir al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.7|8-Nº L-6.472-v.19|8|61

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 15/61, para el día 28 de agosto de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina de contabilidad, con destino a la Dirección General de Administración de Justicia, Departamento de Contaduría.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.1º|8-Nº L-6.376-v.11|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de: "una máquina de calcular eléctrica, de cuatro operaciones, superautomática, para cálculos técnico-científicos, capacidad 10 x 10 x 20, teclado automático de multiplicación, con tabulador, con tecla para multiplicaciones sucesivas, multiplicación negativa, división automática, raíces cuadradas", destinada al Laboratorio de Estructuras. Apertura de propuestas, el día 18 de agosto de 1961, a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán. Para pliegos e informes, dirigirse a esta Facultad, o bien, en representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

e.8|8-Nº L.6.516-v.10|8|61

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Expediente Nº 96.811|61
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 8|8|61, para resolver la adquisición de papel obra 2da., solicitado por Talleres Gráficos para la realización de trabajos del Dpto. de Documentación e Información Educativa. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidan al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 1º de 1961.

e.8|8-Nº L.6.514-v.10|8|61

Actuación Nº 6.631|61
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 31|7|61, para resolver la provisión e instalación de un equipo electrónico y electromecánico a base de fichas perforadas, capacitado para efectuar los siguientes trabajos mínimos: Liquidación integral de haberes de 80.000 agentes, cantidad de fichas aproximadas de movimiento mensual: 500.000. Liquidación general de gastos movimiento 12.000 tarjetas mensuales. Contabilidad de gastos en personal-fichero de 50.000 tarjetas mensuales. Contabilidad de presupuesto-movimiento mensual, 2.500 tarjetas. Contabilidad patrimonial-fichero de 300.000 tarjetas. Registro de situación de revista del personal, 80.000 agentes.

El equipo deberá instalarse en la Dirección General de Administración dentro del radio de la Capital Federal. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alfredo E. Dragone - Subdirector General.

e.31|7-Nº L-6.323-v.10|8|61

División Licitaciones
Actuación Nº 6.670|61
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 31|7|61, para resolver la provisión e instalación de 12 máquinas de contabilidad capacitadas para efectuar las siguientes operaciones contables: — Movimiento de Caja y de Bancos. — Movimiento de valores. — Contabilidad de Imputaciones. — Contabilidad de Recaudaciones y Cuentas Especiales. — Registro Analítico del Movimiento Presupuestario de Fondos. — Contabilidad Centralizada. — Cuentas Corrientes de los Subresponsables. — Las máquinas deberán instalarse en la Dirección General de Administración dentro del radio de la Capital Federal. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1961, a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e.31|7-Nº L-6.324-v.10|8|61

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expte. 4818|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura se realizará el día 4 de septiembre del cte. año a las 11 horas, para la realización de trabajos de albañilería en general, instalaciones, carpintería de madera y metálica, vidrios y pintura y vereda perimetral, para la prosecución de la construcción del laboratorio de Microbiología, Departamento de Patología Animal. — Los pliegos de condiciones, bases y demás especificaciones técnicas, deben retirarse de la Sección Compras de la citada Facultad, de lunes a sábados de 8 a 12 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—

Presupuesto Oficial: m$n. 3.000.000.

e.8|8-Nº L-6.511-v.14|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 10 horas, para la provisión de 1 (un) fichero eléctrico, 17 (diecisiete) ficheros Kandex, y 7 máquinas calculadoras eléctricas.

Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 horas a 12 horas.

e.7|8-Nº L-6.470-v.19|8|61

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para la provisión de moblaje, artefactos y tapicería con destino a dependencias de esta Facultad. Pliegos y apertura de la licitación: Contaduría de la Facultad Pabellón "Chile" Ciudad Universitaria, Córdoba. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1961, a las 10 horas. — Heriberto J. B. Peretti, contador.

e.29|7-Nº L-6.314-v.9|8|61

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico con destino a dependencias de esta Facultad. — Pliegos y apertura de la licitación: Contaduría de la Facultad Pabellón "Chile", Ciudad Universitaria Córdoba. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1961, a las 10 horas. — Heriberto J. B. Peretti, contador.

e.29|7-Nº L-6.315-v.9|8|61

Facultad de Odontología
Córdoba
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 6.825

Llámase a Licitación Pública por la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Contaduría (Sec. Patrimonial y Gastos), sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas especiales, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, julio 27 de 1961. — Enrique R. Mermet, jefe de patrimonial y gastos.

e.4|8-Nº L-6.430-v.9|8|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle José Bonifacio 3650, asiento de la escuela 19 C. Escolar 11º.

Presupuesto Oficial: m$n. 406.845.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital el día 28 de agosto, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50. — Arq. Dermot J. Grehan, director general de arquitectura.

e.3|8-Nº L-6.408-v.11|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Antonio 640 asiento de la Escuela Nº 28, C. Escolar 5º.

Presupuesto oficial: m$n. 745.925.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 del mes de agosto, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 100.—.

e.28|7-Nº L-6.292-v.14|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para adjudicar las obras de reparación y ampliación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la Escuela Nº 21, C. Escolar 1º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.366.615.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 del mes de agosto, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 300,—.

e.28|7-Nº L.6 293-v.14|8|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 74, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle 24 de Noviembre 1536, asiento de la Escuela 7, C. Escolar 6º. — Presupuesto oficial m$n. 1.054.050. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 14. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.473 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 75, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alsina 1734, asiento de la Escuela 17, C. Escolar 3º. — Presupuesto oficial pesos moneda nacional 548.355. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 15. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.474 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 79, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Humberto 1º 3171, asiento de la Escuela 11, C. Escolar 6º. — Presupuesto oficial m$n. 1.080.6.5. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 16 hs. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L-6.475 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 86, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Fco. Beiró 4430, asiento de la Escuela Diferencial Nº 3. — Presupuesto oficial m$n. 694.400. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital el día 1º del mes de setiembre, a las 17 horas. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.476 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 76, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Antonio 1136, asiento de la Escuela 29, C. Escolar 5º. — Presupuesto oficial m$n. 269.170. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 28 del mes de agosto, a las 14 horas. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 50. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.477 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública número 81, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Fco. Acuña de Figueroa 850, asiento de la Escuela 19-21, C. Escolar 2º. — Presupuesto oficial m$n. 276.510. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 28 del mes de agosto, a las 15 horas. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos $ 50. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.478 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle P. Morán 2599, asiento de la escuela 11, C. Escolar 16º.

Presupuesto Oficial: m$n. 266.700.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 28 del mes de agosto, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.—.

e.7|8-Nº L-6.479 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle J. Juárez 870, asiento de la escuela 12-24, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 240.180.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 28 del mes de agosto, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

e.7|8-Nº L-6.480 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Venezuela 753, asiento de la Plaza E. Físicos 1º, C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 147.840.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 21 del mes de agosto, a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

e.7|8-Nº L-6.481 v.11|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. A. Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 133.420.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 21 del mes de agosto, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos pesos moneda nacional 50.—.

e.7|8-Nº L-6.482-v.11|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Yerbal 2370, asiento de la escuela 1, C. Escolar 12º.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 100.850 —.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 21 del mes de agosto, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos moneda nacional 50 —.

e.7|8-Nº L-6.483-v.11|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 85 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bolívar 446, asiento de la escuela 20, C. Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 173.570.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 31 del mes de agosto, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. Importe del juego de pliegos pesos moneda nacional 50.—.

e.7|8-Nº L-6.484-v.11|8|61

Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 3594-I-961

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|961, para resolver con destino a: Personal de maestranza y servicio, la adquisición de: Uniformes, zapatos, camisas, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.), Consejo Nacional de Educación.

e.2|8-Nº L-6.382.v.13|8|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 20|444|60 y 21.355|60

Llámase a Licitación Pública Nº 39|61, para el día 25 del mes de agosto de 1961, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos para impresión de formularios y construcción de camas, mesas, etc. con destino al Departamento de Conservación y durante el ejercicio 1960|61

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.2|8-Nº L-6.383.v.12|8|61

INSTITUTO "Dr. JUAN JOSE O'CONNOR"

Expediente Nº: 12.802|61

Llámase a Licitación Pública Nº: 24|61, para el día 15 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1|11|61 hasta el 31|10|62, con destino a Instituto "Dr. Juan José O'Connor", Marcos Paz, F. C. Sto. y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.8|8-Nº L. 6.515-v.10|8|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso Capital

Licitación Pública Nº 412, para el día 1º de setiembre de 1961

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 412. — Hora: 10.30. — Provisión de cañería de hierro galvanizado, para instalación de gas y servicio contra incendio, con costura, con rosca y cupla, en tramos de aproximadamente 6 m. de largo, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|8-Nº L.6.517-v.21|8|61

Licitación Pública Nº 411, para el día 18 de agosto de 1961

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 411, hora 10.30. Adquisición de 100.000 ladrillos cerámicos, huecos de seis agujeros de 8 x 15 x 20 cm., de primera calidad, con destino a la obra "Hospital Escuela José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|8-Nº L-6.518-v.10|8|61

Licitación Pública Nº 404, para el día 30 de agosto de 1961. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 404, hora 11,10: Adquisición de 260.000 kg. de hierro redondo para hormigón armado de varios diámetros y cantidades con destino a la obra construcción de una residencia para Personal Militar Superior del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8-Nº L.6.437-v.16|8|61

Licitación Pública número 405, para el día 30 de agosto de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 405. — Hora 10.30: adquisición de 10.000 metros de tirantería de Pino Brasil o Paraná de 7,5 x 7.5 cm. de largo, superiores a 4.00 metros, calidad 80|20 y 6.000 m2. tablas de pino Brasil o Paraná de 25,4 mm. de espesor de 15 cm. de ancho y largo superiores a los .00 metros, con destino a la Obra Contrucción de una Residencia para Personal Militar Superior del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8-Nº L-6.438-v.16|8|61

Licitación Pública Nº 397, para el día 28 de agosto de 1961.

Ciudad de Buenos Aires.

Nº 397, hora 10.30: Provisión de 5.000 bolsas de cemento portland de 50 Kg. cada una, destinadas a la Construcción de una Residencia para personal Militar Superior del Ejército en la calle Migueletes y Concepción Arenal, en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº L-6.389-v.12|8|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

31|VIII|61 — Nº 112|61, a las 11 hs., por tetraetilo de plomo.

31|VIII|61 — Nº 113|61, a las 11.15 hs., por mangas filtrantes - Tejidos de nylon.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.7|8-Nº L-6.485-v.19|8|61

Altos Hornos Zapla
Licitación Pública 24|61

Por amueblamiento y decoraciones de locales para cines - teatros, Proveedurías, confiterías, bibliotecas, salas de conferencias, etc. en el establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura de las propuestas el día 31 de agosto de 1961 a las 10 horas, en la citada Repartición, Gral. M. N. Savio, (Pvcia. de Jujuy). F. C. N. G. B.

Monto estimado: m$n. 16.000.000.

Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Pliegos de condiciones en el mencionado Establecimiento (Sección Compras) o Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, valor del mismo m$n. 150.

e.5|8-Nº L-6.452-v.18|8|61

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61, para el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, para la venta de aceros rápidos redondos, planchuelas, cuadrados y en chapa de diferentes medidas y características.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán", Provincia de Santa Fe, de 7 a 14 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|8-Nº L-6.387-v.12|8|61

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6.009|61 para el día 15 de setiembre de 1961, a las 10 horas, para la venta de una Central Termoeléctrica de Vapor completa (Comb. Fuel-oil y|o carbón) formada por: 3 Grupos Turbogeneradores a condensación de 7.500 Kw c|u. con sobrecarga continua 8.000 Kw c|u.; Calderas, Equipo de molienda del carbón, Tuberías, Parte eléctrica, Preparación agua alimentación y Adicional, etc. Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia Servicios de Ventas, Av. Cabildo 65, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes.

e.2|8-Nº L-6.386-v.12|8|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 4198|1961

Piezas especiales de material plástico. — 1º|9|1961, a las 15. — Charcas 1840.

e.8|8-Nº L-6.524-v.10|8|61

Expediente: 8437|1961

Juntas y abrazaderas de hierro fundido, para cañería de fibrocemento. — 1º|9|61, a las 15. Charcas 1840.

e.8|8-Nº L-6.525-v.21|8|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.550 hasta el día 16 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: artículos de librería y útiles para escritorio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 15 m|n.

e.8|8-Nº L-6.522-v.10|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3.549 hasta el día 14 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: Caño de goma y tela, para aspiración de draga, según plano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.7|8-Nº L. 6.494 v.9|8|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública 349-O, hasta el día 7 de septiembre de 1961, a las 18 horas, para el reparo de tres generadores de vapor (calderas); tres bombas a vapor y demás elementos; instalación de cañerías para vapor condensado etc., por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: pesos 630.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40 m|n.

e.8|8-Nº L-6.528-v.23|8|61

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 347-O, hasta el día 1º de setiembre de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de hornos incineradores, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial: $ 480.000.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA. - (Licitaciones) - Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. — Precio documentación: $ 40.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 1º de setiembre de 1961, a las 18 horas y en la Conducción Obras de San Juan, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.7|8-Nº L-6.489-v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 712-M, hasta el día 21 de agosto de 1961, 16 horas. — Provisión ramal de hormigón comprimido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00.

e.7|8-Nº L. 6.492 v.9|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 348-O, hasta el día 4 de setiembre de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de avisadores de incendio, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de las Personas, sito en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 287.0.. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — DNA. (Departamento Licitaciones) — Carlos Calvo Nº 190, piso 1º — Capital. — Documentación: $ 80,00 m|n.

e.7|8-Nº L. 6.493 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 345-O hasta el día 29 de agosto de 1961, a las 18 horas, para la provisión y colocación de revestimiento granítico, lavado tipo "Fulget" o similar, por "Unidad de medida", en el edificio de la Casa de Gobierno, sita en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Presupuesto oficial: $ 1.391.200.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa fecha. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.28|7-Nº L.6.297-v.14|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 346-O, hasta el día 29 de agosto de 1961, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Escuela Normal —Curso de Aplicación— sita en Viedma, Provincia de Río Negro. Presupuesto oficial: $ 15.282.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros, (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca (Bs. As.). Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja. Recepción de propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14º y en la Dirección Sud, hasta cinco días antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: $ 650,— m|n.

e.28|7-Nº L.6.298-v.14|8|61

Llámase a licitación pública Nº 343-O, hasta el día 28 de agosto de 1961 a las 18 horas para la provisión e instalación de central de alarma de incendio, por "ajuste alzado" en el edificio del Palacio de Justicia (Archivo del Registro de la Propiedad, 7º piso), sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 519.891.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo Nº 190 piso 1º - Capital. Documentación: $ 50.00 m|n

e.26|7-Nº-L-6.240-v.11|8|61

Llámase a licitación pública Nº 344-O, hasta el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de cinco edificios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, pudiendo las firmas concurrentes efectuar cotización por obra o por el total del grupo de obras que a continuación se detallan:

1ra. — Construcción edificio para Hospital sito en Ushuaia. — Presupuesto oficial: $ 42.650.000 m.n. — Precio documentación: $ 1.000 m.n.

2da. — Construcción edificio para Hotel de Ushuaia. — Presupuesto ofi-

cial: $ 73.550.000 m|n. — Precio documentación: $ 1.000 m|n.

3ra. — Construcción edificio para Hotel en la localidad de Río Grande. — Presupuesto oficial: $ 43.550.000 m|n. — Precio documentación: pesos 800 m|n.

4ta. — Construcción edificio para Hostería Tipo, sito aproximadamente a 4 km. de Ushuaia. — Presupuesto oficial: $ 16.750.000 m|n. — Precio documentación: $ 600 m|n.

6ta. — Construcción edificio para Hostería Tipo sito aproximadamente a 100 km. de Ushuaia, en Cabecera del Lago Fagnano. — Presupuesto oficial: $ 18.550.000 m|n. — Precio documentación: $ 600 m|n.

Presupuesto oficial del grupo de obras: $ 195.050.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 196, piso 1º, Capital.

Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Recepción de propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14º.

e.25|7-Nº L.6.224-v.10|8|61

Aceros y perfiles laminados. — Expediente: 34.925|1960. — 29|8|1961 a las 15, Charcas 1840.

e.2|8-Nº L-6.393-v.12|8|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3990, para la adquisición de casillas desarmables pesos 1.200.000. — Presentación propuestas, 1º de septiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-6.519-v.21|8|61

Licitación Pública Nº 3991, para la adquisición de repuestos para motores Cummins B. S. 6 B. I. — $ 900.700.00 m|n. — Presentación propuestas: 1º de septiembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-6.520-v.21|8|61

Licitación Pública Nº 3.946, para la adquisición de motoniveladora y tractores, de importación, $ 357.765.000. — Presentación propuestas: 1º de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-6.521-v.21|8|61

Licitación Pública Nº 3984, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull C-eléctrica, $ 1.026.168.—. Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital.

e.7|8-Nº L-6.486-v.19|8|61

Licitación Pública Nº 3983, para la adquisición de sobres para pago de jornales, $ 120.000.—. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|8-Nº L-6.487-v.9|8|61

Licitación Pública Nº 3.982, para la adquisición de bulones y cuchillas para tractor Carterpillar, $ 180.000.—. Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.7|8-Nº L-6.488-v.9|8|61

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo Canals - La Carlota, sección Km. 474 - Km. 497.683 y puente s|Río IV, en La Carlota, $ 112.121.276. Presentación propuestas: 5 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|8-Nº L-6.490-v.25|8|61

Licitación pública de las obras de Ruta 15, tramo Concepción-Alpachiri y puentes, $ 65.381.417.10. Presentación propuesta: 4 de setiembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|8-Nº L-6.491-v.25|8|61

Licitación pública de las obras de la Ruta 215, tramo La Plata-Monte, Km. C.0.0 Km. 109.3, Sección Km. 25.700 Km. 67.800, $ 8.361.965.60. Presentación propuestas: 23 de agosto a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|7-Nº L.6.294-v.14|8|61

Licitación pública de las obras de Ruta 259, tramo Río Corintos-F. ntera, $ 25.657.246 —. Presentación propuestas: 30 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº L.6.295-v.14|8|61

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 C|61

(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre de 1961 a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio postal, sucursal 13, sita en Avenida Corrientes y Mario Bravo, de esta Capital.

La adquisición de pliegos de condiciones y consultas se efectuarán en la Dirección General de Arquitectura 5º piso, oficina 540, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º piso, hasta el día y hora indicados, con ocho días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: $ 15.660.000

Valor del cuadernillo de planos tipos: cien pesos m|n. ($ 100).

Valor del pliego: Quinientos pesos m|n. ($ 500).

e.8|8-Nº L-6.526-v.26|8|61

Licitación Pública Nº 73|961

Llámase a licitación pública para adquirir "máquinas de contabilidad, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Director General de Administración.

e.8|8-Nº L-6.527-v.21|8|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24-P|61

Nº 24-P|61 — 13|9|61, a las 9.30. — Por la ejecución de obras de canalización subterráneas en la Sección Belgrano, Pampa, zona Norte de la Capital Federal. — Monto estimado: m$n. 6.226.766,20. — Valor del pliego: m$n. 500.—

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería Gral. Defensa 143, piso 5º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlos en nuestra Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

Entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|8-Nº L-6.528-v.12|8|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Locaciones y Transportes

Expte. 47.040 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1961, a las 11 hs., en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar el transporte de correspondencia entre Rafaela y Pueblo Marini (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Rafaela, Distrito 5º (Santa Fe) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº L. 6.495 v.9|8|61

Expte. 69.110 SC|59

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1961 a las 11,30 hs., en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Cristóbal (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: San Cristóbal, Distrito 5º (Santa Fe) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº L. 6.496 v.9|8|61

Expte. 57.037 SC|61

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1961, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de una sucursal en la zona de Floresta Sud, de la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal 7, (Buenos Aires), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.7|8-Nº L. 6.497 v.11|8|61
e.14|8-Nº L. 6.497 v.18|8|61
e.21|8-Nº L. 6.497 v.22|8|61

Expte. 96.171 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1961, a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Pehuajó (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas, Pehuajó, Distrito 3º (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº L-6.497 bis-9|8|61

Expediente 4170 SC|61

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1961, para contratar el arriendo de un inmueble para la instalación y funcionamiento de la sucursal "Villa Echenagucia" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la sucursal "Avellaneda" (Buenos Aires), o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

Raúl Adolfo Dozo — Director General de Administración.

e.7|8-Nº L-6.498-v.9|8|61

Licitación Pública Nº 70|961

Adquisición: "Consolas de Estudio, Sistemas de Señalización, Micrófonos, etc., etc.

Comunícase a interesados que respecto de la licitación pública del epígrafe se ha resuelto lo siguiente:

1º) Prorrogar su apertura, que debía realizarse el 7 de agosto de 1961, a las 16 hasta el día 23 de dicho mes a la misma hora.

2º) Modificar el plazo de entrega original de 60 (sesenta) días ampliándolo a 120 (ciento veinte) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.

e.3|8-Nº L-6.419-v.14|8|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 41.341 SC|61

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1961 a la 17 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires, para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Lomas de Zamora (BA) e intercambio postal con las estafetas Villa Independencia y Nº 1 Loma Sud (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Lomas de Zamora, o a Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|8-Nº L-6.366-v.4|8|61
e.7|8-Nº L-6.366-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.366-v.14|8|61

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 96|61

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 300.000 láminas "Argentina", medidas 7º cms. de alto 52 cms. de ancho; 30.000 ejemplares de cada uno de los diez (10) diapositivos que proveerá esta Dirección Nacional de Turismo, realizadas en papel ilustración de 72 grs. aproximadamente: sistema hueco-offset, a 6 colores el fotocromo y color para el texto del pie, impresión color por color. — Fecha de apertura: 31 agosto 1961 (15 horas).

Licitación Pública Nº 97|61

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 60.000 láminas medidas 65 cms. de ancho por 90 cms. de alto aproximadamente sobre vistas panorámicas de nuestro país.

Trabajo a efectuarse por el sistema hueco offset, en papel ilustración de 142 grs. aproximadamente. Color por color. Los fotocromos a todo color, medidas 20 x 20 ... serán entregados por esta Dirección Nacional de Turismo, como así también película pluma correspondiente a la leyenda. — Fecha de apertura: 31 agosto 1961 (17 horas). — Pliego de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 108, Capital. (Horario: 13.30 a 18.30 horas). — Informes técnicos: Uruguay 291, 4º piso Capital (Horario: 13.30 a 18.30 horas).

e.4|8-Nº L-6.442-v.16|8|61

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 22|8|61: Púb. 804, 14 horas. Trajes de fajina.

Apertura 25|8|61: Priv. 2.597, 15 horas. Teléfonos a magneto, mangos, cápsulas, bocales, orejeras, de microteléfonos, tubos fusibles, carbones, etc.

Apertura 29|8|61: Púb. 808, 15.30 horas. Zorritas a motor p|inspección trocha media, zorras plataforma p|cuadrillas, repuestos varios. — Púb. 809, 16.30 horas. Paragolpes tipo Turplat "Noweld" p|coches y vagones.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze 5º P, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.8|8-Nº L-6.529-v.14|8|61

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Prórroga: Licitación Pública número 29|61. — Provisión de máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras, coches y vagones; prensas hidráulicas y Drop Table.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la fecha de apertura de propuestas de la licitación citada en el título, fijada en principio para el 8|8|61, ha sido diferida hasta el día 8 de setiembre próximo, a las 14 horas, realizándose dicho acto en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá consultarse y/o adquirirse el pliego de condiciones al precio de $ 200.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.4|8-Nº L-6.441-v.9|8|61

Adquisición de 500 Bogies para Coches de Pasajeros

Licitación Pública Nº 34|61

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 27 de septiembre próximo a las 14 horas para la apertura de sobres presentados, acto que se realizará en la Sección Licitaciones, Avenida Corrientes 389 piso 5º Capital Federal, donde podrá consultarse y/o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 500.— el ejemplar, cualquier día hábil de 13 a 18 horas.

e.2|8-Nº L-6.395-v.12|8|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Expediente M. 61|167

Se llama a licitación pública para la provisión de: Lonas de algodón y cáñamo. Apertura: 25|8|61, hora 14.

Precio del pliego con especificaciones, incluído el de condiciones generales, ha sido fijado en $ 55.— m|n. c|l.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas

e.7|8-Nº L-6.500-v.11|8|61

Expte. M. 61|169

Llámase a licitación pública, para la provisión de: clavos de vía.

Apertura: 24|8|61, hora: 14.—. (Precio del pliego: $ 50.— m|n.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|8-Nº L-6.415-v.14|8|61

Expediente M. 61|164

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cadena central para coches y vagones.

Apertura: 14|8|61 - 14 horas.

(Precio del pliego con especificaciones: $ 50 m|n. — Precio del dibujo y del pliego de condiciones generales: $ 5 m|n. cada uno).

Informes, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|8-Nº L-6.368-v.11|8|61

AE.C.P. 31|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 21 agosto 1961 - 14 hs.: Confección ambos de fajina - O. C. 58|61 Ax. 10. — 24 agosto 1961 - 13 hs.: Caños acero - O. C. 12|61 Ax. 5. — 24 agosto 1961 - 14 hs.: Puente grúa 20 Tn. - O. C. 57|61. — 24 agosto 1961 - 15 hs.: Acero Perfil. - O. C. 3|61 Ax. 12. — 25 agosto 1961 - 13 hs.: Limas varias - O. C. 11|61 Ax. 2. — 25 agosto 1961 - 14 hs.: Carpas de lona - O. C. 10|60 Ax. 4. — 28 agosto 1961 - 13 hs.: Alambre de cobre, hierro, etc. - O. C. 86|61 Ax. 2. — 28 agosto 1961 - 14 hs.: Cojinetes a bolilla - O. C. 51|61 Ax. 15. — 28 agosto 1961 - 15 hs.: Chapas lisas de acero - O. C. 3|61 Ax. 9. — 29 agosto 1961 - 13 hs.: Zorras a motor - O. C. 54|61 Ax. 6. — 30 agosto 1961 - 14 hs.: Motores Diesel - O. C. 54|61 Ax. 12. — 29 agosto 1961 - 14 hs. Electrodos para soldadura - O. C. 35|61 Ax. 5. — 29 agosto 1961 - 15 hs.: Alambre de cobre para telégrafo - O. C. 8|61 Ax. 29 — 30 agosto 1961 - 13 hs.: Arrabio Hematite - O. C. 6|61 Ax. 10. — 30 agosto 1961 - 15 hs: Pilas secas - O. C. 14|61 Ax. 4. — 31 agosto 1961 - 13 hs.: Tornillos para madera - O. C. 4|61 Ax. 3. — 31 agosto 1961 - 14 hs: Antecámara para C. motor O. C. 66|61 Ax. 5. — 31 agosto 1961 - 15 hs.: Mangas de goma - O. C. 28|61 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital — La Administración.

e.1º|8-Nº L-6.369-v.11|8|61

"Autorrutas Argentinas" E. N. T.

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes bienes, cuyas aperturas se efectuarán en las fechas y horas que a continuación se detallan:

18 de agosto 1961 a las 15 horas: 7 (siete) camiones-tractores marca "Bedford" modelo 1952, en funcionamiento.

23 de agosto 1961 a las 15 horas: 10 (diez) ómnibus marca "Berliet" mod o aproximado 1950 en funcionamiento.

25 de agosto 1961 a la 15 horas: 33 (treinta y tres) ómnibus "Isobloc" modelo aproximado 1950; 2 (dos) ómnibus "Aclo" mod lo aproximado 1948; 2 (dos) ómnibus "Leyland" y una carrocería y 4 (cuatro) ómnibus "Mercedes Benz" modelo 1955, todos sin funcionar.

Pliegos de bases y condiciones: Retirar

en San Juan 21 (primer piso), Capital Federal, lunes a viernes de 12.30 a 20 horas.

Informes y aclaraciones: Solicitar personal o telefónicamente en San Juan 21, Capital Federal, T. E 33-6603, 6301 y 7961, lunes a viernes de 12.30 a 20 horas

Lugar de apertura: San Juan 21 (primer piso), Capital Federal en las fechas y horas indicadas precedentemente.

e.31|7-Nº L-6.332-v.10|8|61

AL C. P. Nº 33,61

Licitación Pública O.C. 70|61 Ax. 6. Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para pisos de vagones. Apertura: día 11 de setiembre de 1961, a las 14 hs., en la oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego: $ 190.— m|n. Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 hs.; Almacenes Tafí Viejo, Tafí Viejo Pcia. de Tucumán, de 9 a 12 hs., y Almacenes Laguna Paiva, Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, de 9 a 12 hs. — La Administración.

e.7|8-Nº L-6.501-v.19|8|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|61 con apertura simultánea en la Administración General de Puertos (Suministros-Compras), sita en Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, de la Capital Federal y en la Administración del Puerto Rosario, el día 11 de septiembre de 1961, a las 15 horas, para la construcción de un edificio de dos plantas en la Administración del Puerto Rosario. — Venta de la documentación al precio de $ 150.— m|n., el ejemplar, en las direcciones citadas, dentro del horario de 12.30 a 17 horas.

Importe mínimo de la garantía: pesos 40.900.— m|n.

e.8|8-Nº L-6.530-v.26|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 38|61, con apertura simultánea en la Administración General de Puertos (Suministros-Compras) sita en Rivadavia número 578, 1er piso, oficina 104, de la Capital Federal y en la Administración del Puerto Rosario, el día 6 de setiembre de 1961, a las 15 horas, para la construcción y refección del edificio para talleres de la Administración del Puerto Rosario. Venta de la documentación al precio de $ 150.— m|n el ejemplar, en las direcciones citadas, dentro del horario de 12.30 a 17 horas. Importe mínimo de la garantía pesos 38.758,50 m|n.

e.1º|8-Nº L-6.372 v.19|8|61

Llámase a Licitación Pública número 37|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, Capital Federal el día 31 de agosto de 1961 a las 15 horas, para la adquisición de muebles y estanterías metálicas para oficina. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, de 2 a 19 horas.

e.31|7-Nº L-6.333-v.10|8|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 847: lona para componer encerados. — Apertura: 16 horas del 31|8|1961 — Nº 851: Pinturas preparadas: 15.45 horas del 31|8|61. — Nº 855: Transformadores trifásicos: 16.30 horas. del 31|8|61. — Nº 857: ejes cigüeñales de locomotoras: 15 horas del 1º|9|61. — Nº 862: zorras para trocha ancha: 15.45 horas del 1º|9|1961 — Nº 860. acero para elásticos en barra planchuela: 16.30 horas. del 1º|9|61.

Licitación Privada Nº 3738: acero dulce labrado: 16 horas del 16|8|61.

Retirar pliegos en oficina de compras. Viamonte 533. 3er. piso. Horario de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas, en oficina Nº 121, 1er. piso. Florida 783, Capital.

e.3|8-Nº L-6.417-v.14|8|61

Llámase a Licitación Pública número 850: Elásticos espirales sencillos para coches y vagones, 16 horas de 25|8 1961. — Nº 848: Guartes, 15 horas del 28 8 61. — Nº 852: Lubrificadores "Detroit", 16 hs. del 28 8 61.

Licitaciones Privadas número 3736: Gatos hidráulicos manuales, 15.30 horas, de 14|8|61 — Nº 3752: Aceitaras y aceiteras. 15.30 horas, del 16|8|61.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.29|7-Nº L-6.316-v.9|8|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6185|61: Camisas de cilindro p. motor Mack.

Fecha de apertura: 4|9|61 a las 11 horas. Pliegos, consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Cap., de 7 a 14 horas. Valor: $ 10 — c|u.

Herbert L. Benedict — Jefe Departamento Suministros

e.7|8-Nº L-6.499-v.19|8|61

L. P. Nº 6.356|61 — Pistones Mack - Aper. 25|8|61 a las 10.05 hs. — L. P. Nº 6.451|61 — Carrozado micromnibus Leyland, Skoda y Mack - Aper. 13|9|61 a las 10 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital

e.7|8-Nº L-6.367-v.11|8|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura: 24|8|61, 16 hs. Nº 1427: 15.000 m. cable forrado de tela impermeable y amianto. — 13|9|61: 15 hs. Nº 1428: 800 secciones de inducido. — 14|9|61: 14 hs. Nº 1429: 2.200 m. cable conductores de cobre estañado; 40.200 m. de caños de acero esmaltado: 20 300 accesorios para instalaciones eléctricas. — 19|9|61: 14 hs. Nº 1430: Interruptores y cajas: 15 hs. Nº 1431: 8.000 m2. linóleum para coches. — 20|9|61: 14 hs. Nº 1433: Planchuelas y planchones de acero: 15 hs. Nº 1434: 240 poleas para dínamos

Licitaciones Privadas

Apertura: 6|9|61: 14 hs. Nº 6605: 3.600 resortes de goma. — 7|9|61: 14 hs. Número 6607: 200 kg. barra para soldadura autógena; 250 kg. electrodo para soldar a hierro fundido. — 13|9|61: 14 hs. Nº 6613: Aislación de mica.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs., en Buenos Aires. Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, of. 424; en Rosario Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.7|8-Nº L-6.502-v.11|8|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 384, para el día 14 de agosto de 1961, a las 16 horas, a fin de contratar la reparación y provisión de instrumentos y elementos para laboratorio, con destino a la Sección Química Industrial, dependiente de la Dirección General de Policía del Trabajo, de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa 628, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.7|8-Nº L-6.503-v.9|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 385, para el día 16 de agosto de 1961, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de un equipo completo para microfilmación, en el edificio denominado "Los Pampas", sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 Capital cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.8|8-Nº L-6.531-v.10|8|61

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 24 (2º llamado) hasta el día 14 de septiembre de 1961, hasta las:

13.30 horas: Grupo A: Provisión de muebles metálicos, ficheros, etc.

14.30 horas: Grupo B: Provisión de muebles de madera, mesas, sillas, etc

15.30 horas: Grupo C: Provisión de artefactos eléctricos, intercomunicadores, etc.

16.30 horas: Grupo D: Provisión de compresor y herramientas.

17 horas: Grupo G: Provisión de toalleros y salivaras.

17.30 horas: Grupo H: Provisión de carpetas, tinteros, cortapapeles, etc.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en División Suministros de esta Caja, Piedras 371, Piso 1º Capital, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.8|8-Nº L-6.532-v.21|8|61

EMPRESA DEL ESTADO TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública Nº 6.412/61

Llámase a licitación pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 11.392/60 y Resolución S. T. número 483/61, para la adjudicación de los permisos de prestación de servicios de transporte de personas en común, en los recorridos de las líneas números 101, 102, 104, 105 106, 109, 110, 114, 116, 118, 119, 121, 122 123, 124 125 127 129, 131, 132, 134, 135, 141, 142, 144, 149, 150 151, 154, 155, 160, 163, 164 165, 166, 168 169, 170, 171 y 172, actualmente atendidos con vehículos tipo ómnibus por la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires que operan según se indica a continuación, desde las estaciones cuya denominación y ubicación es la siguiente:

Líneas	Estación	Ubicación
114—151—171	Cabildo	Av. San Isidro 4812
109—160	Curapaligüe	Curapaligüe 1440
118—163—164—165	Echeverría	Artilleros 2081
122—129—142	Flores	Av. Rivadavia 7540
124—125—168—172	Lastra "B"	Av. Lastra y Av. Gral. Paz
102—106—127—131	Lastra "C"	Av. Lastra y Av. Gral. Paz
132—154	Mayo	Culpina 1361/65
141—144	Quirno Costa	Av. del Trabajo 5526
101—115—134—150	Riachuelo	Luján 2417
104—149—155—170	Salta	Brasil 1284
105—110—166—169	Villa Devoto	Joaquín V. González 4602
119—121—123—135	Villa Real	Irigoyen 2202

La licitación incluye además la venta eventual de bienes muebles afectados a la explotación actual de esos servicios, alquiler de las estaciones denominadas Cabildo, Echeverría, Flores Lastra "B" Lastra "C", Quirno Costa, Riachuelo, Salta, Villa Devoto y Villa Real y transferencia de la locación de las estaciones denominadas Curapaligüe y Mayo, en las opciones que seguidamente se indican, las que se otorgan a fin de facilitar la prestación de esos servicios:

a) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios con arriendo y transferencia de locación en su caso, de esas estaciones;

b) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones;

c) Arriendo y transferencia de la locación, en su caso, de esas estaciones, sin adquisición de los vehículos o accesorios;

d) Sin adquisición de los vehículos o accesorios y sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones.

El pliego de bases y condiciones podrá ser retirado en Transportes de Buenos Aires (Suministros) sito en Bartolomé Mitre 3345, Capital, mediante el pago de la cantidad de tres mil pesos moneda nacional y sus Anexos, mediante el pago de un mil pesos moneda nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto de 1961, a las 12 horas, ante el Escribano General de Gobierno, en la sede de la Secretaría de Estado de Transporte —Av. Maipú 4, Capital— y podrán ser presentadas hasta la hora fijada para la iniciación de ese acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Herbert L. Benedict, jefe Departamento Suministros.

e.3|8-Nº L.6.448-v.14|8|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 31.909|61

Llámase a Licitación Pública Nº 197|61 para el día 16 del mes de agosto de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para el Policlínico de Lanús, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Espectrógrafo, Fotómetro eléctrico Espectrofotómetro Colemán, Osmómetro de Fiske y Pehachimetro de Beckman.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Director Gral de Administración.

e.8|8-Nº L-6.533-v.10|8|61

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente Nº 27.752|61 M. A. S. y S. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1961, para el día 14 de agosto de 1961, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Córdoba), durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instalación de Supergás (calefones), en los Pabellones de enfermos.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Julio 29 de 1961. — Dr. Jorge G. Rodríguez, Médico Director Int.

e.8|8-Nº L-6.534-v.10|8|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3.719|61

Llámase a Licitación Pública Nº 65|61 (2º llamado) para el día 31 de agosto de 1961, a las 12 horas, para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento sito en Open Door FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales, etc.

Open Door, 1º de agosto de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.8|8-Nº L-6.535-v.21|8|61

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)

Expediente Nº 35.462|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día treinta (30) agosto-de 1961, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n., Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. R.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, frutas y verduras, fiambres y pan francés.

Villaguay (E. R.), julio 31 de 1961.

e.7|8-Nº L-6.509-v.19|8|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 187|61, para el día 22 de agosto a las 13 horas, con el objeto de contratar la "Adquisición de 5.000 resmas de papel obra 1º alisado", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Compras— Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-6.446-v.16|8|61

PROVINCIAS

FORMOSA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 9

Expediente: E. 9.151|61 y agregados A. 9.510|61 y S. 9.609|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10 horas, con el fin de adquirir:

1 Avión monomotor totalmente metálico de hasta 270 H. P. y 1 avión bimotor totalmente metálico de hasta 360 H. P.: ambos convertibles para servicio de ambulancia y hasta seis (6) plazas cada uno.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Suministros, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, de acuerdo al pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados y donde podrán ser solicitados en horario de oficina.

Presupuesto Oficial: $ 10.773.500 m|nacional. — El Director General.

e.2|8-Nº L-6.399-v.12,8.61

Licitación Pública Nº 8

Expediente G - 8152|61

Llámase a Licitación pública para el día 18 de agosto de 1961, a las 10 horas, con el fin de adquirir siete (7) ambulancias completamente nuevas y equipadas con todos sus accesorios.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Suministros, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, de acuerdo al pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección y donde podrán ser solicitados en horario de oficina. — Presupuesto oficial: $ 1 550 000.— m|nacional. — El Director General

e.27|7-Nº L-6.27 v.28|7|61
1º|8-Nº L-6.277-v.4 8 61
e.7|8-Nº L-6.277-v.9 8 61
e.1 8-Nº L-6.277-v.16.8 61